

ANDRES PEYRAT Y ROCA

LA
IGLESIA MAYOR
DE
CASTELLON DE LA PLANA



X
5

J. Verda

~~23~~

R-61

C.V.
551



LA IGLESIA MAYOR
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA

A mi queridísimo compañero en la prensa, el
ilustrado periodista católico, mi buen amigo D.
Salvador Guinot, director de El Obrero.

Andrés Peyrat

Es propiedad del autor.
Queda hecho el depósito
que previene la ley.

LA IGLESIA MAYOR

DE

CASTELLON DE LA PLANA

por

Don Andrés Peyrat y Roca



MEMORIA

*histórico crítico-descriptiva
de dicho templo, premiada en los Fuegos
florales que se celebraron el día 6 de Julio de 1894
en la expresada ciudad, con los objetos de arte
ofrecidos por la Excma. Diputación
provincial*

Lema: AYER y HOY



1894

Imp. de El Tradicionalista

CASTELLON

DEDICATORIA

Al sabio teólogo y elocuente orador sagrado, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Pedro Rocamora, virtuoso y muy dilecto Obispo de la Diócesis de Tortosa, tiene la honra de dedicar este ensayo literario sobre un monumento religioso, en testimonio de la mas respetuosa consideración y de verdadero rendimiento filial, su subordinado humildísimo

Andrés Peyrat y Roca.



ACEPTACIÓN DEL BONDADOSO PRELADO

Tortosa 6 de Diciembre de 1894.

Señor Don Andrés Peyrat.

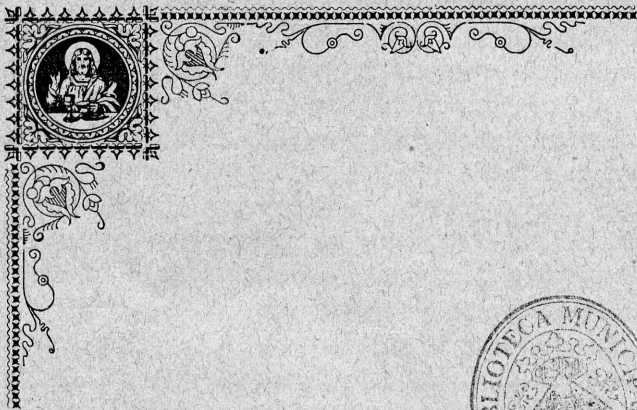
Muy señor mío y querido amigo: Con mucho gusto he recibido su grata de usted, fecha 3 de los corrientes, en la que me expresa su propósito de dedicarme la *Monografía* que escribió, relativa á la *Iglesia parroquial de Castellón*. Agradezco á usted esta prueba de atención á mi humilde persona, y toda vez que dicha *Monografía* nada tiene que se relacione con la política, ni adolece de vicio que pueda molestar á nadie, le concedo mi bendición para que la imprima y se difunda entre los que puedan tener gusto de saber lo que toca á su Parroquia.

Bueno es que los hijos de una población se interesen por las glorias de la misma, y cuiden de que sean estas conocidas por las generaciones que han de venir.

Felicito á usted por el satisfactorio éxito de su trabajo, y sirvale de estímulo poderoso para otros nuevos que dejen buena memoria de su nombre.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á usted la seguridad del afecto, con que es de usted amigo y S. S. Q. B. S. M.,

EL OBISPO DE TORTOSA.



Por más que el territorio comprendido en la provincia castellonense, tanto en la edad antigua como en la media, ha figurado notablemente en los fatos regionales, por haber presenciado sucesos harto importantes, son en verdad muy escasos los monumentos arquitectónicos que puede ofrecer á la observación del hombre estudioso, como recuerdo de aquellas épocas remotas.

La prolongada dominación latina ha dejado en ese territorio huellas indelebles de su influencia, en infinidad de marmóreas lápidas con ins-



Epitafios sepulcrales, encomiásticas ó conmemorativas, sumamente apreciables; pero fuera de la magnífica calzada que lo cruzaba en toda su longitud de Norte á Mediodía, y de algunas macisas torres y cisternas de gran cabida, adicionadas á las vetustas fortalezas de *Segóbriga*, *Bisgargis* y *Chersoneso* ó *Península*, no presenta el país á nuestros ojos otra construcción característica de la época que el soberbio y solitario Arco de Cabanes, ya descrito por casi todos los cronistas regnicolas, cuya índole especial románica ha sido unánimemente reconocida, sin que haya llegado á descifrarse su originaria significación, enigma todavía impenetrable aun para la erudición más ingeniosa.

De los tiempos visigóticos no ha quedado en la provincia mencionada el menor rastro ni vestigio que tenga relación con el predominio germánico, poco afecto á las artes; y la civilización mahometana, que propagó en la comarca una cultura agrícola, industrial y mercantil hasta entonces desconocida, no llegó tampoco á producir en ella, con respecto al terreno edificatorio, más que los guerreros baluartes de gran número de castillos ó encumbradas fortalezas, y un mezquino caserón que sirvió de palacio de campo al postrer rey moro valenciano; restos ruinosos uno y otros, bien poco dignos por cierto de ser considerados como modelos de la sorprendente arquitectura creadora de la Alhambra y de la Mezquita Cordobesa.

Para encontrar algo monumental en la zona á

que nos referimos, es indispensable descender á la época que subsiguio á la reconquista; época feudal en que los grandes señores comenzaron á construir lujosamente sus espléndidas moradas, y en que la entusiasta religiosidad de los mismos y de los nuevos pobladores principió á reemplazar los templos musulmanes de Alá, con las artísticas catedrales é iglesias donde habia de adorarse al Dios verdadero con toda la solemne pompa del culto cristiano.

Los principales edificios civiles de la edad medioeval en la provincia de Castellón, como el palacio de los duques de Segorbe, en la vieja ciudad del Palancia, y del Maestre de la inclita orden de Montesa, en la villa moderna de San Mateo, han desaparecido á impulsos de las vicisitudes naturales del tiempo y de las revoluciones, destructoras de la representación de ciertos símbolos; por fortuna, de los que consagró el ferviente celo de nuestros católicos mayores á la Divinidad objeto de su amorosa veneración, se han conservado algunos, los más notables, constituyendo para sus descendientes joyas valiosas, merecedoras de toda la admiración que excitan las obras del arte inspiradas en la sinceridad de una fe ardiente.

Algunos de esos hermosos monumentos, cual la iglesia episcopal segorbina y la arciprestal morellana, que tuvo la altísima honra de haber cobijado en su recinto á un célebre Papa, han sido ya concienzudamente descritos en todos sus detalles por plumas más elocuentes que la nues-

tra; pero otros que sin ser tan magestuosos como los anteriores, tienen también verdadera importancia, no han sido aun singularmente estudiados, estando los datos que con ellos se relacionan, como esparcidos en diversas obras, muy ajenos á la formación de un todo homogéneo y completo.

En caso semejante se halla uno que se presenta de continuo á la vista de todos los fieles castellanenses, y al enterarnos del tema propuesto por la Excmá. Diputación provincial para la actual lid literaria, nos ha ocurrido la idea de corresponder á la ilustrada iniciativa de dicha Corporación, dedicando nuestras modestas facultades á suplir la falta observada respecto á un monumento muy acreedor á ser debidamente conocido de técnicos y profanos, cual es el que vamos á describir con todas sus particularidades en nuestro estudio histórico crítico, á saber:



El Templo Parroquial

de

CASTELLÓN

I

Cuando á mediados del siglo XIII, Castellón, exuberante de vida, abandonó los riscos de las montañas vecinas para extender sus calles en la hermosa y fértil llanura que hoy ocupa, daba gracias á Dios por tan feliz traslación, reuniéndose en una iglesia que, edificada segun el sistema mixto con el techo de madera, desapareció

devorada por las llamas antes de que su existencia contase un siglo. Del incendio devastador se hizo responsable al Cura de la parroquia don Francisco Olivares, á quien, acusado de punible negligencia, formósele un proceso que alcanzó una importancia extraordinaria, y en el cual llegó á entender hasta el mismo Papa Juan XXII, que lo reclamó del Arzobispo de Valencia á cuyo conocimiento había sido elevado. Al fin, el Tribunal de la Rota, en sentencia de 6 de Julio de 1341, juzgando que el referido Cura Olivares, por descuido y abandono, era culpable de la destrucción del templo incendiado, le condenó á contribuir con el producto de todos sus bienes, rentas y emolumentos á la restauración de la nueva iglesia que necesitaba la villa.

La fe tan sincera y ardorosa que predominaba en el católico corazón de nuestros antepasados, acudió presurosamente a remediar las funestas consecuencias de la catástrofe, y no tardó en levantar la sólida y elegante parroquial de Santa María, que empezó á construirse en 1378, y quedó terminada el día 9 de Octubre de 1409; habiendo sido consagrada con la invocación de la Sacratísima Virgen en su gloriosa Asunción, y en honor de ciertas reliquias de los mártires San Nicasio y San Ginés, el domingo 3 de Marzo del año 1549, previa la oportuna licencia obtenida del Reverendo Capítulo de Tortosa, en la vacante de la Sede episcopal, por el Ilmo. Obispo de Nicópolis, fray Francisco Robles, que concedió cuarenta días de verdadera indulgencia

en la forma eclesiásticamente acostumbrada, à todos los fieles en Cristo, visitantes del templo instaurado en cada aniversario de su consagración.

Así ha venido á demostrarlo de una manera indubitada la correspondiente acta de tan deseado acontecimiento, consignada en un pergamino que, en igual día del año 1885, se encontró depositado bajo el ara del altar mayor recién derribado para su renovación, según más adelante se dirá; documento apreciabilísimo, como confirmatorio de un dato que no ofrecía completa seguridad, y cuyo texto literal, transcrito en la preciosa obra «*El libro de la provincia de Castellón*» del ilustrado é infatigable cronista don Juan Antonio Balbás, es como sigue:

Die dominica tertia mensis Martii, anni MDXXXVIII

Ego frater franciscus roures, episcopus nichopolitanus, sede vacante, episcopatus dertusensis prehabita licencia á Rdo. capítulo dertusensi, consecravi hanc ecclesiam et altare hoc in honorem beatissimi virginis mariæ et reliquias martirum et beatorum sancti nichasi et sancti genesisii in eo inclusi. Singulis christi fidelibus hodie unum annum et in die anniversario huius idipsam visitantibus, XL dies de vera indulgentia in forma ecclesia consueta concedens.

Los sentimientos religiosos que erigieron el monumental é indispensable templo, proveyeron también á todo lo referente al objeto de su especial destinación, y se manifestaron de una mane-

ra caritativa y esplendorosa en las fundaciones relativas al culto, creando sesenta beneficios con las rentas necesarias para asegurar la desahogada subsistencia de un buen número de sacerdotes, que pudiesen suministrar fácilmente á los piadosos hijos de la población, los auxilios espirituales anhelados por sus almas fervorosas, y proporcionando medios perennes, suficientes para la celebración de los divinos misterios con toda la solemnidad debida á la magestad de la liturgia católica.

Más por desgracia de aquellos castellonenses benévolos y de sus sucesores hasta casi nuestros días, surgió poco después en la real familia un príncipe benigno y decidido protector de la vida monástica, el infante don Martín, hijo de don Pedro IV de Aragón, quien al fundar el grandioso convento de la Real Cartuja de Valdecrist, en esta misma provincia, á dos kilómetros de Segorbe, junto al poblado de Altura, no tuvo inconveniente en engrandecerle ó encumbrarle con notorio detrimento de la iglesia de Castellón, de cuya villa tenía el señorío. Inauguráronse las obras de ese renombrado convento el día 8 de Junio de 1385, con arreglo á las licencias concedidas dos años antes, el 21 de Abril de 1383, por el Papa Clemente VII, en bula especial fechada en Aviñón; y dicho infante don Martín, concedió al nuevo monasterio ricas fincas y cuantiosos rentos, entre los cuales se contaban cien escudos anuales impuestos á la Aljama de los moros de Segorbe, doscientos

sobre el Vall de Almonacid, ciento sobre el herbage de Jérica, cincuenta sobre el de Altura, y cincuenta más sobre el de Alcublas, con una gran parte del diezmo de otros pueblos.

No parecieron aún suficientes tan considerables donativos al generoso fundador, que solicitó del Pontífice Benedito XIII la anexión del templo parroquial castellonense, con todas sus rentas y emolumentos, á la mencionada Cartuja de Valdecris; anexión que obtuvo en bula fechada igualmente en Aviñón á 8 de Mayo de 1397.

Esta concesión intempestiva, confirmada luego por los Papas Martino V, Calixto III y el nuevo Clemente VII, por haberse excluido al anterior de la legítima sucesión pontifical, en bulas sucesivas, de las que se conserva una en el archivo municipal de Castellón, fué un golpe terrible para la iglesia de esa villa, que desde aquél tiempo hasta los comienzos del segundo tercio de la centuria presente, ha vivido sujeta al yugo del Prior de la poderosa Comunidad cisterciense, no obstante los muchos esfuerzos hechos en diferentes ocasiones á fin de recobrar su independencia; porque la población expresada jamás se resignó al influjo dominante que en sus asuntos eclesiásticos fué otorgado al referido Convento, manteniendo siempre contra él la más enérgica protesta, con tal empeño sostenida, que el día 9 del propio mes de Mayo del citado año 1397, la hizo constar con toda solemnidad, autorizada por el justicia y los jurados, contra el

acto de tomar posesión de la parroquia anexionada el Síndico don Bernardo Cafábrega en nombre de la Cartuja.

Después, al principiar el siglo XVII, envió á Roma al doctor don Vicente Turlo, su vicario, con amplios poderes para reclamar de la suprema autoridad pontificia la emancipación anhelada; pero aunque duró más de veinte años el famoso pleito promovido por dicho comisionado, en último término fué resuelto á favor del Convento, desconociéndose las varias y fundadas razones que alegó la quejosa villa en apoyo de sus deseos, algunas de ellas muy prudentes y curiosas, como dirigidas en resumen á demostrar: 1.º que el monasterio de Valdecris se hallaba situado muy distante de la iglesia de Castellón, y por tan atendible motivo, no podían los monjes del mismo prestar ningún auxilio á los feligreses del pueblo, de lo que resultaba grave daño para éstos, á la vez que una manifiesta injusticia, el obligarles á que pagasen los derechos exigidos por trabajos que no se hacían; 2.º que cuando el príncipe don Martín cedió la iglesia de que se trata, las rentas de que bajo semejante concepto había de incautarse la Comunidad insinuada, apenas ascendían á *trescientas cincuenta* libras, mientras que á la sazón importaban mas de *mil* ducados anuales; 3.º que aún cuando al fundarse el Convento indicado fueron muchas las riquezas que se le dieron para consolidar su existencia y duración, sus bienes habían aumentado con posterioridad de una manera

prodigiosa, hasta el punto de tener muy valiosas propiedades en molinos, cortijos, prados y caseríos, numerosos ganados, é infinidad de censos impuestos á su favor en los lugares inmediatos, contando, de consiguiente, con rentas de muchísima consideración y más que bastantes para sufragar todos los gastos conventuales, sin necesidad de las parroquiales de Castellón; 4.º y, finalmente, que habiéndose triplicado el número de vecinos de la villa (1.500 tenía entonces) y continuando en aumento progresivo, se hacía cada día más precisa la independencia eclesiástica reclamada, así como la reintegración á su parroquia de todo lo que debía percibir, si había de poder atender cual correspondía al cumplimiento de los deberes espirituales que le estaban encomendados.

Inútil fué, conforme queda ya manifestado, cuanto se expuso en el litigio: con su promoción y seguimiento solo se logró gastar sumas importantes para sustentarlo por tan largo período, y el Prior de Valldecris, continuó con el carácter de cura de la parroquia de Castellón, nombrando un vicario mayor que le representara en la villa; vicario que tenía la obligación de buscar dos coadjutores que le auxiliasen en su ministerio, á cuya retribución había de subvenir con lo que le enviaba aquel Prior, consistente tan solo en cincuenta libras perceptibles por Navidad, y otras cincuenta abonables en San Juan de Junio de cada año.

Tantos gastos y contrariedades no llegaron

nunca á disminuir, ni siquiera á entibiar, la piedad de los fieles castellonenses, quienes mantenían á últimos del siglo XVI, y durante todo el XVII, cuarenta y dos beneficios simples; logrando con sus limosnas que el culto no fuese mezquino ni pobre, sino antes al contrario muy lujoso y esmerado.

Todavía se demostraron más el celo y dadivoso desprendimiento de los buenos habitantes de la villa, á fines del segundo tercio de aquél último siglo, pues contribuyendo todos con cuantiosos dones, consiguieron levantar en breve espacio de tiempo la capilla de la Comunión, agregada al primitivo templo, y emplazada en el sitio que ocupaban las Carnicerías y Almu-dín, tal como actualmente se conserva: el día 6 de Mayo de 1663 se puso la primera piedra de la misma, cuyas obras terminaron el 13 de Agosto de 1670, siendo bendecida al siguiente día 14 por el vicario don Pedro Peris, con inusitada solemnidad y gran entusiasmo del vecindario, que celebró tan fausto suceso con ocho días de festejos. En los tres primeros, que fueron costeados por la población, hubo funciones religiosas todas las mañanas; además iluminaciones y fuegos artificiales, con corridas de toros, y en la tarde del último, una procesión lucidísima para trasladar el Santísimo Sacramento á la nueva capilla. El cuarto día pagó la función el clero, disparándose por la noche, en lo más alto de la torre campanario, profusamente iluminada, sorprendentes cohetes y artificios de pólvora.

ra. Pero la mayor novedad de las fiestas tuvo lugar el día quinto del octavario, en que estuvieron á cargo de los nobles y ciudadanos, quienes dieron á los vecinos el espectáculo harto raro en el país, de correr sortijas y de jugar al *estafermo*; juego que consistía en alancear á un maniquí giratorio, cubierto de la correspondiente armadura, con el brazo izquierdo extendido sosteniendo una maza de armas ó unos saquitos llenos de arena, con los cuales daba en la cabeza ó en las espaldas al competidor que, al pasar corriendo á caballo, no hería diestramente con su lanza el escudo que el maniquí llevaba en el pecho: los franceses llamaron á ese juego «*quintaine*». De los festejos del sexto día se encargaron los Notarios, de los del séptimo los labradores, y de los del octavo los industriales, celebrándose por la tarde un simulacro de guerra.

Entre los brillantes y variados regocijos públicos, verificados con tal motivo, descuella, sin embargo, uno que llamó en alto grado la atención, si hemos de dar crédito á las noticias coetáneas que nos ha sido posible recoger, las cuales convienen todas en ensalzar, como cosa peregrina, una comedia cuyo asunto era la vida de la Santa Madre de Dios, representada en la plaza Mayor ó Vieja, hoy de la Constitución, y de la que quedó archivado un ejemplar en la Casa Consistorial.

Aun se hicieron otros gastos con objeto de realzar la bendición de la Capilla á que aludi-

mos: el gremio de la labranza regaló para servicio de aquella, una lámpara de plata, que pesaba trescientas veinte libras; los oficios dieron otra de ciento cincuenta libras de peso, y don Juan Andrés, mercader, otra de igual peso que esa última. Desgraciadamente, las tres lámparas desaparecieron durante la guerra de la Independencia.

Siguiendo en el exámen de los acontecimientos relacionados con la historia de la iglesia que estudiamos, hemos de hacer mención de un hecho ocurrido en el último tercio del mes de Abril de 1673, que llenando de consternación al pacífico vecindario castellonense, afectó directamente á la celebración del culto divino en la villa durante algunos días. En la esquina del callejón del Ecce Homo, fué bárbaramente asesinado de un trabucazo el presbítero Mosen Vicente Tort, beneficiado de la parroquial, y cuando tuvo conocimiento de semejante crimen el Ilmo. Obispo de la diócesis, Fray José Fogueda, puso en entredicho todos los templos y ermitas de la población y su término; censura eclesiástica que duró desde el día 30 de Abril hasta el 6 de Mayo del expresado año.

Al trascurrir cerca de un siglo del anterior suceso, hablan las crónicas de otra cuestión suscitada en 1766. por haber ordenado el Rey don Carlos III que se suprimieran en el Reglamento de propios y arbitrios de la villa, *doscientas veinte y seis libras y cinco sueldos* con que contribuía el común al pago de los haberes del organista,

músicos, sacristanes y monaguillos de la iglesia principal, en atención á que uno y otros debían ser retribuidos por la Cartuja segorbina, ya que ella se llevaba las rentas y emolumentos de la parroquia; supresión que dió origen á que el Prior de la Comunidad, en quien recaía el curato de aquella, se negase á pagar á dichos funcionarios y dependientes, y á que el templo quedara privado durante algunos años de organista y de música.

No pasaron muchos más, sin que se produjera otro incidente con la Comunidad de Vall decrist; cuatro después, en 1770, pidió el Vicario mayor aumento en la cóngrua, y su demanda motivó un nuevo litigio, para cuyo esclarecimiento y dictaminación fué nombrado el cura de Nules, Doctor don Juan Bautista Sainz y Madrazo, obteniendo los intereses de Castellón más feliz resultado que en las anteriores contiendas, puesto que alcanzaron del citado Monarca don Carlos III, que se regentara la vicaría de la villa como patronato eclesiástico sujeto á reservas, perteneciendo su provisión á la Corona en los ocho meses apostólicos y á la Cartuja en los cuatro restantes.

Posteriormente, en 1789, tuvo que sostener el clero de la parroquia de Santa María una lucha lamentable, por nó querer dar posesión á dos coadjutores, que, enviados por el señor Obispo de Tortosa, don Victoriano López Gonzalo, querían gozar de los fueros y preeminencias de los beneficiados, presidir todos los actos religiosos

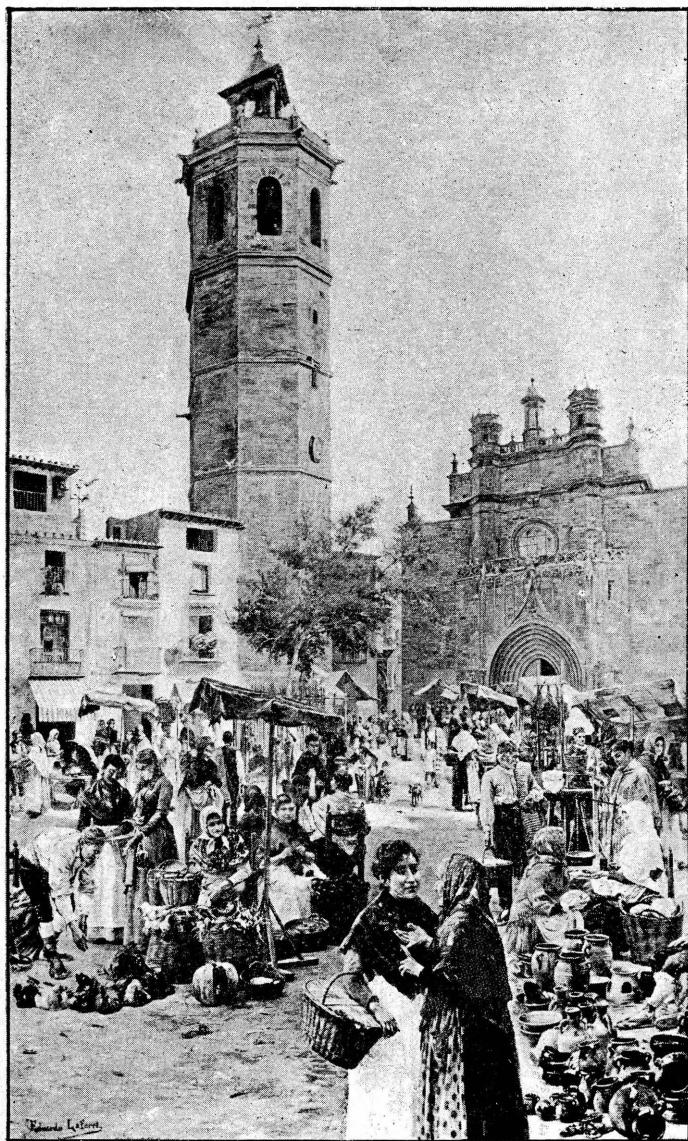
en ausencia del Vicario mayor, y ocupar en ellos el segundo lugar cuando aquél se hallase presente. Nueve días estuvo dicho clero sin entrar en el templo, á saber; desde el 20 hasta el 29 de Mayo, en cuya fecha llegó una orden del arzobispo metropolitano de Tarragona, el Excelentísimo señor don Francisco Romaña, dictada á solicitud de los quejosos, disponiendo que se inhibiera del conocimiento del asunto el Diocesano referido; que no se diese á los coadjutores nombrados la posesión pretendida, y que se remitiesen los autos á la decisión de su arzobispal autoridad, la cual tuvo á bien al poco tiempo resolver el conflicto en sentido favorable á los beneficiados de la villa.

Como si tantas contrariedades parroquiales no fuesen bastantes, todavía vinieron á aumentarlas gentes desalmadas y sacrílegas, robando el día 4 de Febrero de 1793, el archivo de la iglesia, del que se llevaron 7.500 pesetas; cantidad fabulosa en aquellos tiempos y para aquél clero, que no se distinguía por la riqueza.

Otros cuarenta y dos años continuó Castellón sufriendo, en lo tocante á sus asuntos eclesiásticos, sinsabores y disgustos numerosos, ocasionados por el predominio que ejercía en su templo principal el Prior de Valldecris; hasta que suprimidas en 1835 las comunidades religiosas, desapareció la que tenía confiada la administración de una parroquia de tanta importancia como la de que tratamos, y quedó ésta, respecto á la anterior tutela monástica, emancipada

y autónoma, aunque no tardó en quedar también privada de sus rentas, al incautarse el Estado de todas sus propiedades, comunales y benéficas, convirtiendo su gran valor en miserables retribuciones y pensiones vitalicias, reducidas á una cantidad insignificante y miserable.

En la actualidad, el gobierno solo satisface anualmente 1 750 pesetas al cura párroco, y 750 á cada uno de los cuatro coadjutores de su sacerdotal ministerio; lo que dá un total de 4.750 pesetas, de las que ha de deducirse el importe del 15 por 100 que se descuenta como impuesto sobre los sueldos percibidos, quedando, en su consecuencia, rebajado el todo á 4.037.50: suma mezquina y exigua con la que el escaso personal del Clero afecto al culto, aparece casi peor remunerado que los peones de albañil.



Plaza Mayor, torre-campanario y fachada de la Iglesia Parroquial
de Castellón de la Plana

(Copia del cuadro de D. Eduardo Laforet, premiado en la Exposición de 1892)



II

La iglesia parroquial cuya descripción nos proponemos, constituye una manzana aislada, que ocupa una área ó superficie de *mil cuatrocientos* metros cuadrados poco más ó menos, con la configuración de un polígono irregular prolongado, de ocho lados desiguales y rectos, de los que uno, el occidental, correspondiente á la frontera, tiene *treinta y nueve* metros de largo; dos, los determinativos del costado que cae al Norte, miden respectivamente *treinta y cuatro* y *catorce* de extensión, y tres, limitadores del otro flanco recayente al Mediodía, cuentan *doce*, *veinte y dos* y *veinte y dos y medio* tambien respectivo de longitud, estrechando su derivación hacia el Este el perimetro general, en términos de dejar reducidos los otros dos lados, ó sea los

horizontales, á menos de *cuatro* metros de largaria cada uno.

Circuida por la plaza de la *Constitución*, antes *Mayor*, por la llamada de la *Niece*, y por la calle de *Colón*, antigua de *Zapateros*, ostenta su fachada en la primera de ambas plazas, conocida además con la denominación de *Vieja*, para distinguirla de la nombrada *Nueva*, mirando hacia el Ocaso, frente á la Casa Capitular, que cierra áquella por la opuesta parte.

Dicha fachada, alta de *treinta* metros, y ancha de *veinte y seis*, fué construida en su totalidad de sillería, con piedra ímportada de Mallorca, según afirman las tradicionales referencias: presenta un aspecto bastante original, sin dejar de ser severo, en armonía con el sagrado destino del monumento, y se alza magestuosa, aunque sencilla, á la extremidad de un atrio embaldosado, no muy espacioso, y algo elevado del suelo, formando en la parte externa una curva circular, ceñida en otra época por ambos lados de su acceso, con un pretil de regular altura, también de sillares bien labrados, y guarnecida actualmente por una hermosa verja de hierro, cuya fabricación honra en gran manera á los que la concibieron y realizaron, todos feligreses de la misma parroquia que embellecieron con tan elegante y útil ornamento.

El frontis indicado de tan vasto edificio, es un curioso ejemplar de la yustaposición de órdenes arquitectónicos, frecuente en la historia del arte nacional, como resultado sin duda de la

escasez de recursos con que se contaba para dar cima á las arriesgadas empresas en que se metía la religiosa exaltación de nuestros antepasados, ó tal vez de las forzosas treguas que en las obras iniciadas, imprimían las anárquicas revueltas de que á menudo eran teatro, aún las regiones más tranquilas de nuestra patria.

Para comprender la influencia que semejantes paralizaciones en la edificación, podían tener en el carácter de su arquitectura, hay que recordar la indole de las profesiones, la organización particular de los oficios, y la manera de ser social de aquellos periodos remotos. Entonces no se enseñaban, cual hoy, las artes liberales y algunas mecánicas, en escuelas y academias, sino que se aprendían con la instrucción manual de los maestros agremiados, cuyas reglas prácticas eran seguidas escrupulosamente por los oficiales y aprendices, perfeccionándose poco á poco con el transcurso del tiempo; perfección siempre progresiva que hacía olvidar los vetustos procedimientos, más ó menos perfectos ó rutinarios, hasta el extremo de desconocer los nuevos artistas y menestrales ofuscados, lo errado de las vías emprendidas, lo cual les impedía las más de las veces enmendarse, volviendo al punto de partida. ¿Influiría en esto la presunción humana, que nos hace ver constantemente lo propio como mejor que lo ajeno? ¿Sería tal efecto una especie de protesta contra el principio de autoridad, latente en el corazón del hombre, hasta en las épocas

en que con más evidencia se ha manifestado ese principio? No nos detendremos en averiguarlo, porque sea de ello lo que fuere, el hecho consiguiente sé nos ofrece incuestionable: en los anales artísticos se percibe siempre á los estilos ó sistemas arquitectónicos nacer, desarrollarse, degenerar y desaparecer ó transformarse en otros sujetos á una ley análoga, sin que nunca se haya observado un desvío ó abandono en tan sucesivo y experimentado derrotero, que condujese más ó menos directamente al renacimiento de las primitivas cualidades caracterizadoras.

Además de esas circunstancias influyentes en los artifices, debe tenerse presente en las antiguas construcciones el influjo de los fundadores: la novedad ha llamado en todas las edades la atención de los hombres, excitando su propensión imitadora, y no eran los de entónces de inclinaciones diferentes á los de ahora. ¿Qué extraño es, por lo tanto, que paralizado el primer impulso de una obra, surgiera en los nuevos continuadores periciales ó en los nuevos suministradores de los fondos necesarios, el deseo de imitar ó copiar lo que en tal ó cual pueblo, en este ó aquel monasterio y ermitorio, ya de la propia nación, como de alguna otra extranjera visitada, se hubiese visto y admirado? Tal deseo no podía presentarse más natural en cuanto á los grandiosos y monumentales edificios, que suponían en los iniciadores de su levantamiento, una ilustración no común, y extraordinarios co

nocimientos en los encargados de su fábrica; y tampoco ha de sorprendernos que fuese abrigado por los respectivos constructores, con relación á otros edificios de naturaleza secundaria, como la iglesia parroquial de Castellón, que si no de tanta importancia como algunas basílicas y catedrales coetáneas, no había de carecer de mérito en el plan ni de gusto en los detalles.

Asi es que, á pesar de la modesta sencillez revelada en toda su sólida estructura, demostrativa de los escasos medios con que contaban los castellonenses al proyectarla, ni se desconoció en ella ninguna de las exigencias de la tradición cristiana, ni quedó desprovista en su interior y privada en su exterior de la decoración requerida, conforme lo atestigua desde luego su portada ó frontera principal, cuya perspectiva no resulta perjudicada en lo más mínimo por la falta de una perfecta unidad en el temperamento arquitectónico, y cuya simplicidad, lejos de malograr sus buenos efectos visuales, presta al conjunto un atractivo que todo observador inteligente ha de apreciar sin reserva.

Consta la misma de dos cuerpos laterales con la cara superficial enteramente lisa ó sin ornato alguno, correspondiendo por dentro á la situación de las capillas, y de otro central, que avanza sobre los anteriores, limitado ó circunscrito en sus lados por dos planos también lisos, los cuales forman con aquellos ángulos entrantes de treinta y cinco grados.

En dos cuerpos más, bien distintos y notables,

se halla dividido en sentido horizontal dicho último cuerpo del centro, alcanzando próximamente la línea marcadora de la división, una altura equivalente á la del arranque de los arcos que sustentan el techo de las capillas interiores.

El más bajo, constituido por esa línea diferencial, es prismático, y en los ángulos salientes tiene adosados *pilarcillos* ó *agujas* terminadas por *pinaculillos*, que tocan á la cornisa de coronación, desprovista de adornos, corriendo sobre ella una *balaustrada* de *rosáceas* del postrer período ojival, empotrada en un murete de ladrillo conque se quiso contener, según parece, la ruina que la amenazaba por la descomposición de las piedras. El hueco establecido para la entrada del templo, ocupa completamente la parte inferior de ese cuerpo bajo, y está determinado por siete pares de *pilarcillos*, sobresaliendo unos de otros, que sostienen los siete arcos góticos de la *archivolta*; pilarcillos y arcos que aparecen moldados de *baquetones* y *medias cañas* lisas, sobre cuyo conjunto se destaca la oportuna faja de *capiteles*, formados por *figurillas*, *hojas* y *conchas*, talladas con finura y sentimiento, lo mismo que los *collarinos* y *abacos* que se conservan en muy perfecto estado, no sucediendo otro tanto con las *basas*, de trazos elegantísimos y complicados, que han desaparecido casi completamente, más por la incuria é instintos destructores de los hombres, que por la inclemencia de los agentes atmosféricos.

Resguarda la archivolta externa de que hemos

hecho mérito, un arco *conupial* decorado con *cardinas*, que llega hasta la ya referida balastrada, á cuyo nivel debía indudablemente estar la *macolla* de terminación, que soportaba una cruz, cuyos restos permanecen aun en la especie de balcón á que dá origen aquella balastrada.

La ornamentación de este primer cuerpo central que describimos, se completa con una arcada ó serie de arcos figurados, que arranca del *conupial* mencionado y concluye debajo de la cornisa; pudiendo consignar como síntesis crítica del propio cuerpo, que es de buen estilo y que seguramente estuvo inspirado al ejecutarse en la inspección de las soberbias y magnas catedrales de la mejor época ojival, cuyo sello de grandeza adquirió y mantiene, no obstante las menores dimensiones y sencilla decoración de su fábrica.

El segundo cuerpo avanzado del centro, á que venimos aludiendo, lo constituyen dos torrecillas octogonales, medio resaltadas de la línea general de la fachada, que tienen su base en los extremos del balcón en que acaba el anterior, y entre las cuales se abre un *óculo* ó ventana circular, cerrada con tablas de alabastro, que recuerda los rosetones característicos de la ojiva, aunque sin conservar de ellos más que la figura.

A la altura de la techumbre que cubre la nave de la iglesia, termina de plano la parte elevada y llana de los cuerpos laterales insinuados: sobre la misma se levantan por entero las torreci-

llas octogonales que se han relacionado, en medio de las cuales se observa otra de planta redonda y menos grueso; y ocupando el espacio intersticial entre la última y las primeras, viene á quedar coronado el frontispicio de referencia, con una balaustrada horizontal de carácter del renacimiento; carácter que ha de atribuirse también á las *impostas* de las expresadas torrecillas octogonales de los lados, á la terminación plana de éstas y á las ventanillas rectangulares de su parte alta, á las arcadas de medio punto, semejantes á las de las linternas de las cúpulas, y á los *pináculos* puestos en los ángulos de las paredes de la fachada, como igualmente á la cubierta esférica y de teja azul, coronada con una veleta, de la torrecilla circular.

Aparte de la entrada principal abierta en su frontera, tiene el templo examinado dos puertas más laterales, que, encaradas la una al Norte y la otra al Mediodía, recaen respectivamente á la moderna calle de *Colón* y á la plazuela de la *Nieve*.

La primera de ambas, ó sea la del lado septentrional, resulta de muy bello estilo gótico, con arco rebajado y *tímpano* en que hay esculpida una imagen sedente de la Virgen María, teniendo en brazos el Niño Jesús, sostenida por una *mensulilla* que representa un trovador en posición de tocar el laud.

Esa puerta es, á no dudar, de época anterior á la central con su vestibulo, y lo propio puede sentarse en cuanto á la otra, la del lado contra-

rio ó Sur, que también corresponde al sistema ojival, aunque de arco cumplido de tres *archivoltas* y de perfil diferente que los pies derechos sobre los cuales descansa.

Sin poder calificarse dicha última puerta de una obra de arte excelente ó meritisima. es muy digna de fijar la atención de las personas peritas y merecedora, en su parte baja, de una restauración, á nuestro entender poco costosa.

Ninguna otra singularidad que deba mencionarse ofrece por fuera la parroquial castellonense; su cubierta, de teja ordinaria, se halla sólidamente fabricada, con los declives muy bien ideados para evitar filtraciones en los días lluviosos, y las paredes de sus costados, completamente llanas, así como la edificada á continuación de la fachada, perteneciente á la capilla de la Comunión, no dejan ver más huecos que los equivalentes á los ventanales encargados de dar luz al interior, y á una puertecita emplazada en uno de los lados meridionales del templo, que conduce á un pasillo ó corredor por el cual puede ingresarse en la sacristía, en el presbiterio y en el coro, unos y otra sin el menor decorado; advirtiéndose tan solo en la pared trasera de la mencionada capilla de la Comunión, un pequeño retablo con la imágen del Santísimo Sacramento, pintada con poco artificio.

Introduciéndonos, pues, ahora en el sacro edificio que estamos describiendo, su nave ojival, anchurosa y elevada, hace recordar al instante las poéticas frases con que un insigne es-

critor de principios de esta centuria, ensalza las apropiadas é ideales condiciones inherentes á los monumentos de ese orden arquitectónico, para realizar la comunicación espiritual de los fieles católicos con el Supremo Hacedor.

«No se puede entrar en una iglesia gótica—dice sustancialmente monsieur de Chateaubriand, en su celebrado libro *EL GENIO DEL CRISTIANISMO*—sin experimentar una especie de estremecimiento y un sentimiento vago de la Divinidad: la imaginación se inclina de repente á considerar absorta aquellos tiempos en que los Cenobitas, después de haber meditado en los bosques de sus monasterios, iban á arrodillarse delante del altar y cantar las alabanzas del *Señor* en la calma y el silencio de la noche... La arquitectura ojival, en medio de sus proporciones bárbaras, adquiere una belleza que le es peculiar.... Las selvas de las Gaulas penetraron oportunamente en las iglesias de nuestros padres, y sus agrupaciones de seculares encinas, han mantenido también su origen sagrado: aquellas bóvedas de hojas cinceladas; aquellos postes que sostienen las paredes y rematan grotescamente como unos troncos destrozados; la frescura de las techumbres abovedadas, las tinieblas del Santuario, las laderas opacas, los tránsitos secretos y las puertas bajas, todo, todo ello da una idea de los laberintos de los bosques en la iglesia gótica, inspirando el religioso horror del misterio y la saludable intuición de la omnipotencia divina.»

Aun cuando no con la extensión é intensidad que produce la contemplación de las joyas artísticas españolas llamadas la arzobispal de Burgos, la basílica metropolitana de Sevilla y las catedrales Ovetense y Leonesa, algo parecido ó análogo á las sensaciones tan magistralmente expuestas por el gran literato francés, experimenta el cristiano al contemplar interiormente la esbelta y amplia parroquial de Castellón.

Orientada según la tradicional y antiquísima costumbre católica, con el ara principal del incruento sacrificio colocada á la parte de levante, su única nave mide *treinta y ocho* metros de longitud desde la puerta del frontis hasta la mesa rectangular contentiva de aquélla, *veinte* de altura y *diez y seis* de latitud hasta la línea de las capillas laterales, que tienen *cuatro y medio* de largas por otros *cuatro y medio* de anchas: el coro existente detrás del altar mayor, prolonga dicha nave *siete* metros más, pero reduciendo su anchura á solos *seis*, en virtud de la inclinación vertical de los costados meridionales del plano; la capilla de la Comunión aparece de dimensiones mucho mayores que las otras, puesto que se alarga *diez* metros y *medio* para ensancharse en igual medida, y confrontando con ella, en el espacio que podía ocupar otra capilla, se halla situada la pila bautismal, cuyas benditas aguas han cristianizado á tantos ilustres castellonenses.

Dividida la expresada nave parroquial en cinco *tramos*, termina en el ábside por un con-

torno pentagonal, cuyo centro y extremidades abiertas corresponden al coro y á dos grandes capillas, llevando los dos lados restantes, que forman el presbiterio en el medio, la puerta de la sacristia y la de otro local auxiliar.

Los tramos están cubiertos por bóvedas de ojiva, que se apoyan sobre los arcos *torales*, sobre los ojivales, con uno transversal intermedio entre ellos, y sobre otros cuatro que constituyen los *lunetos*, todos de piedra, y sustentados en *pilastras prismáticas* adosadas al frente de los *machones* ó *contrafuertes* determinantes de los costados de las capillas, las cuales aparecen cerradas anteriormente por arcos también ojivos sostenidos sobre *ménsulas*, y techadas con bóvedas de arista, apoyadas en aquéllas, sobre otros dos arcos del mismo orden, igualmente de piedra como los de la nave; siendo la cubierta abovedada del *ábside* presbiterial, un inmenso *cascarón* formado por las góticas arcadas, que arrancan de los seis *vértices* del contorno de la base, por las arcadas transversales y por las de los *lunetos*, parecidas á las de los *tramos*, todas ellas sustentándose sobre *ménsulas*.

La amplitud de la nave así constituida, y el atrevimiento de esas grandes arcadas, que gravitando sobre unas pilastras, tan débiles como las que le sirven de sostén, parece imposible que puedan soportar la inmensa carga de la techumbre, presentan un conjunto imponente, que demuestra toda la belleza, toda la sublimidad del sistema ojival arquitectónico, el cual,

enseñando el medio de transmitir el empuje de las bóvedas á los *contrafuertes* exteriores de las edificaciones, permite darles mayor esbeltéz, elevándolas á la par que se ensanchan, reduciendo el espesor de los muros, perforándolos con dilatadas aberturas, y convirtiendo con tales recursos la iglesia románica, estrecha, pesada, baja y oscura, en el desahogado y espiritualista templo gótico, lanzado audazmente al espacio, hasta alcanzar prodigiosas alturas, y alumbrado en su sagrado recinto por la luz coloreada de artísticas vidrieras.

No sabemos, desgraciadamente, si lo eran las de la parroquial descrita, que no conserva de su primitiva fundación más que lo que llevamos detallado, es decir, la estructura ó disposición de la obra, y aun esta restaurada después de haber sufrido una modificación radicalísima, merced á ese afán inovador que tan mal sienta con la inalterabilidad del dogma cristiano, esencia de nuestra sacrosanta religión. Bueno es que el estilo en las nuevas construcciones llegue á cambiarse adaptándose á las modernas necesidades y más depurados gustos; pero tratándose de un templo ya abierto al culto, debiera respetarse su carácter antiguo, para que se ofreciese doblemente consagrado por el rito y por la tradición.

No sucedió así con el castellonense, que fué víctima triste del inmoderado deseo de reformas: la innovación *churrigueresca*, tan alteradora de los edificios religiosos en el siglo XVII,

cebóse despiadadamente en él, haciéndolo objeto, en 1645, de una trasformación prodigiosa en su interior. Las delgadas pilastras en que se apoyaban los arcos de las bóvedas, convirtieronse en corpulentas columnas *salomónicas*, adornadas de exuberantes vides, cuyos dorados racimos y verduscos pámpanos, depósito de polvo, eran accidentes brillantes de tan ventru-dos y retorcidos soportes, que descansaban sobre altos y salientes pedestales, sosteniendo descomunal cornisamenta, ornamentada con corpulentos y encorvados angelotes. Las antiguas ventanas góticas, de las que no ha quedado memoria, fueron reemplazadas por otras pequeñas y cuadradas, en que las cortinillas suplían la falta de los vidrios de colores; redondeáronse los arcos ojivales del frente de las capillas, y no pudiendo hacer otro tanto con los de las bóvedas, fueron estas pintadas á la moda de la época y adornadas con inmensos florones dorados en las *claves*: modificaciones esenciales que se completaron con la reformación de los retablos de los altares, en la ingrata forma de la que aun quedan sobradas muestras.

En condiciones tan ajenas al primordial proyecto permaneció la iglesia, sin más alteraciones que alguna de detalle, como la renovación del altar mayor que empezó el 29 de Noviembre de 1826, y no tardó en concluirse, habiendo sido trasladada la parroquia durante ella al pequeño templo de San Miguel, por disposición del Ilustrísimo señor Obispo de Tortosa, don Victor Da-

mian Saez; y en esas condiciones continuaron las cosas, hasta que el inolvidable cura arcipreste, don Juan Cardona, hijo predilecto de Castellón, con muy buen acuerdo y patriótico desinterés, determinó en 1869 la supresión del horrible disfraz que tan groseramente encubría las bellezas de la vetusta parroquial; supresión que hizo aparecer su primitiva y preciosa estructura gótica, con las dimensiones grandiosas y severa ornamentación que hemos descrito, apenas la descubridora piqueta, sabiamente dirigida por el arquitecto provincial don Manuel Montesinos, destruyó la corteza de yeso con que fueron cubiertas aquellas notables manifestaciones del arte.

Entonces experimentó la nave del templo otras mejoras importantes; abriéronse ventanales ojivos á sus dos lados, en sustitución de las ventanillas cuadradas que ya hemos indicado, operación muy digna de aplauso, al contrario de otra que ha merecido durísimas censuras, como fué la apertura de los grandes arcos laterales del ábside, los cuales, por resultar muchísimo mayores que los de las capillas respectivas, destruyen el plan simétrico de la obra: perforáronse, además, los *machones*, comunicando interiormente entre si todos los espacios capillares, cuya comunicación, hermozeando el conjunto del edificio, contribuye á la utilidad ó conveniencia de los fieles; y quitada, al abrirse aquellos grandes arcos laterales, la tribuna del órgano, como asimismo otra que con ella hacia

juego, emplazadas ambas en dos capillas fronterizas, que habían quedado con sus techos notoriamente rebajados, fué trasladada la primera á los pies de la nave, sobre la puerta principal, habiendo venido sus pilares á servir de apoyo á un cancel, muy bien trabajado, que todavía no está concluido.

Pasados pocos años, en 1873, se colocó en esa tribuna un magnífico órgano, en sustitución del antiguo, que es probable se pusiera al reformarse churriguerescamente el carácter gótico del templo; pero hubo en su colocación tan poco acierto, que tapa las luces del bonito rosetón que hay en el centro de la fachada. ¿Cuánto mejor no hubiera sido, en sentir nuestro, emplazar aquel voluminoso instrumento en un lado y figurar en frente de él, al lado opuesto, otro instrumento igual, dejando el óculo en medio? De este modo aparecerían dos haciendo *pendant*, y no estaría la iglesia sin las luces que le habrían dado más belleza y mayor comodidad.

Tanto el nuevo órgano como los cancelos de las puertas laterales, fabricados en la misma época, fueron también obras costeadas por el cura don Juan Cardona, cuyo nombre ilustre va unido á la artística restauración de la parroquial que, durante muchos años, digna y generosamente rigió, de una manera tan íntima, que con dificultad lo olvidarán nunca sus actuales y futuros feligreses.

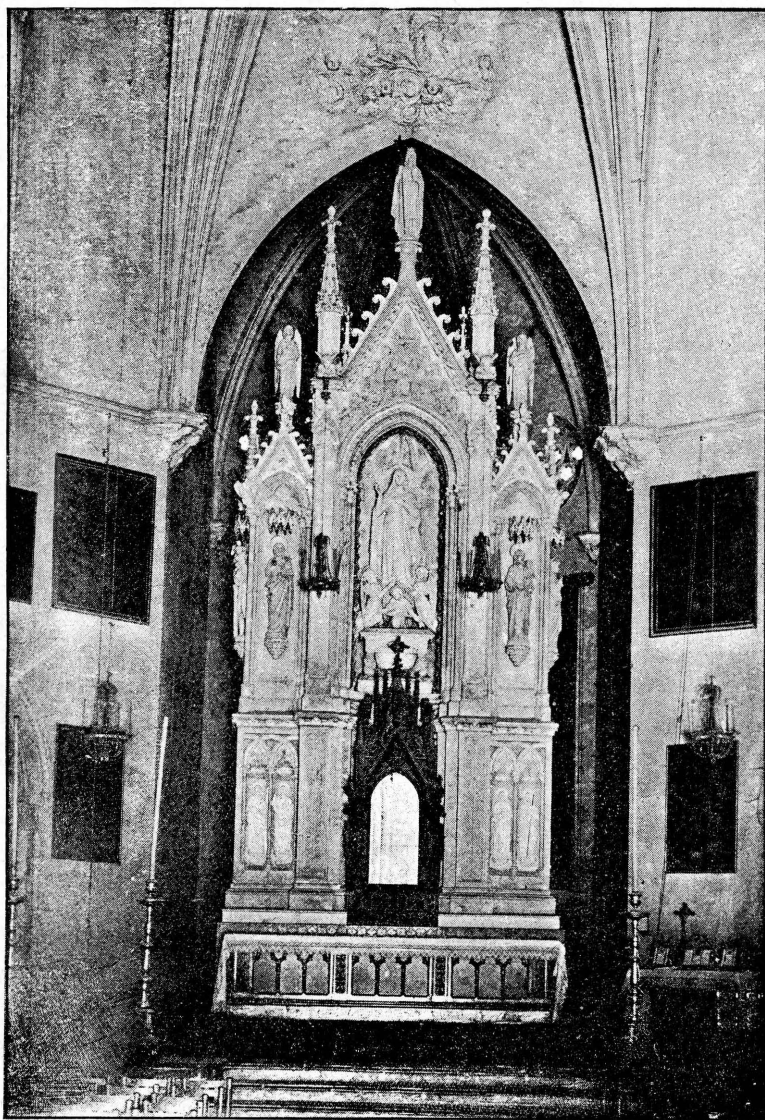
En cuanto á la capilla de la Comunión, aditamento del templo, agregada, según hemos vis-

to, con mucha posterioridad á la construcción del mismo, únicamente podemos decir que se halla situada á la parte derecha de la entrada principal, y tiene la forma cuadrada rematando en una *media naranja* ó *cúpula*, alta, gallarda y coronada en el centro con una especie de linterna de muy buen efecto, con ventanillas cuadrangulares; que es toda del orden de arquitectura compuesto, sustentando su bóveda cuatro arcos proyectados en los cuatro ángulos que establecen sus paredes de dimensiones idénticas; que además de las expresadas ventanillas de la linterna, cooperan á su diurno alumbrado dos ventanas rectangulares, recayentes, la una, adornada con vidrios de colores, á la plaza de la *Constitución*, y la otra, cerrada con piedra trasparente, al pasillo de ingreso á la iglesia por la parte meridional, y que en su conjunto resulta muy sobriamente decorada, no ofreciendo al exterior mas que una puerta, sin ornamentación alguna, con salida al pasillo acabado de citar.

Pequeño y de *plateresco* ó *barroco* gusto ese apéndice, cuyo estilo es lástima que no guarde la conveniente correlación con la gótica idea adoptada en la nave á que se halla incrustado, no ha sufrido la menor alteración desde la fecha en que fué inaugurado con tanta solemnidad y público regocijo, y permanece intacto, revelando en su agradable y sencilla disposición, bastante mérito arquitectónico; pero á pesar de ello, artísticamente considerado, en nuestro humilde

concepto, no puede estimarse como una joya merecedora de los extremados festejos con que se celebró su fundación.

Sin duda la alegría de poder confesar y comulgar con mayor recogimiento, en un sitio separado de la ordinaria agrupación de los fieles, más solitario comunmente que la nave de la iglesia, fué un aliciente poderoso para excitar la complacencia y religiosa esplendidez del vecindario castellonense, demostradas de una manera tan liberal é inusitada, como la que hemos narrado.



Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de Castellón de la Plana

(Proyecto y dirección del arquitecto castellanense D. Godofredo Ros de los Ursinos)



III

Conocida ya la general contextura del edificio objeto de nuestro estudio, réstanos describirlo en los pormenores ó detalles complementarios de su interioridad: tales son el *coro*, el *altar mayor*, los respectivos laterales y el de la capilla de la Comunión últimamente relacionada.

Impropio á todas luces de una iglesia tan bella y desahogada como la de Castellón, su recinto coral está muy lejos de reunir las necesarias condiciones que requiere el lugar donde ha de reunirse ordinariamente el cabildo parroquial, para salmodiar los rezos y entonar los cantos llanos del ritual eclesiástico, en las cotidianas funciones y ceremonias inherentes al culto: ocupando un espacio muy reducido al extremo oriental de aquella, bajo la bóveda pro-

longada de su deslindada nave, se halla dispuesto en forma semicircular ó de herradura, por líneas quebradas, y rodeado de sillones de madera, tallados y de doble asiento, haciendo aun más marcada la angostura de su perímetro, el estar en él establecida la doble escalinata que conduce al Sagrario del altar mayor, detrás del cual hubo de fijarse su emplazamiento, sin reparar los constructores en que había de ocasionarse una chocante anomalía; la de que los rezadores, salmistas y cantantes no podían ver desde el sitio que se les destinaba al ministro celebrante de la misa.

A diferencia de lo ocurrido con dicho coro, que seguramente ha seguido en el mismo ser y estado que hubo de tener al principio, puesto que no hay memoria de que haya experimentado modificación alguna posterior, el altar principal ó titular que lo oculta á los ojos de la concurrencia, ha sido reformado cuando menos en dos ocasiones, y hasta hay fundamento razonable para deducir una trasformación anterior ó primaria.

En efecto; ¿cómo se explica que el famoso cronista valenciano Martín Viciano, nacido y criado en Burriana, tan cerca de Castellón, alábase sin reparo en el siglo XVI el citado altar de la parroquia de esa última villa, habiendo podido examinarlo muchas veces con toda detención, y que, por el contrario, el doctísimo autor del *Viaje de España*, nuestro también provinciano don Antonio Ponz, escribiendo en 1772,

más de dos siglos después, lo encontrase ajeno á todo mérito, calificándolo de *disparatado*?

A nuestro pobre entender, tan notable divergencia entre el criterio de una persona de muy vasta instrucción y el de otra también competente en sumo grado, solo puede explicarse buenamente admitiendo que la una, ó sea Viciana, se refirió al retablo primordial, del que no ha quedado ningún recuerdo revelador de sus artísticas cualidades, aunque han de suponerse en armónica relación con el caracter del todo monumental, y la otra, ó sea Ponz, se refirió al altar *churrigueresco* con que probablemente se debió sustituir ese retablo primitivo, cuando se hizo la desdichada y radical transformación de la nave parroquial, conforme ya hemos manifestado en su lugar oportuno.

De todos modos, cualquiera que fuese el existente al finalizar el primer tercio de la presente centuria, hubo de ser entonces reemplazado por un *templete* de yeso, de orden *corintio*; *templete* que desapareció al iniciarse la última reforma de la iglesia, no conservándose de él más que la mesa, sobre la cual se puso provisionalmente una simple cruz de madera, que subsistió hasta el día 26 de Noviembre de 1883, en que empezó á construirse el altar mayor actual, bajo la acertada dirección del arquitecto castellanense, autor del bien ideado proyecto, don Godofredo Ros de Ursinos.

Cinco años duró su construcción, y terminado completamente en ese plazo, el 24 de Febrero de

1888, fué consagrado por el Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de Tortosa, don Francisco Aznar y Pueyo, quien, al verificarlo, depositó debajo del ara sagrada algunas reliquias de los santos mártires Hilario, Ireneo y Crescencio; reuniendo la nueva obra condiciones meritisimas tanto de pensamiento cuanto de ejecución.

En ella, si el todo es proporcionado y esbelto, los detalles demuestran un verdadero conocimiento estético, sin embargo de que su inteligente director ha tenido que luchar con graves dificultades para la realización de su artístico concepto: obviando, empero, obstáculos poderosos, como los dimanados de la pequeñez del presbiterio, de la poca elevación de la bóveda del coro y de la excesiva altura de las capillas contiguas, el señor Ros ha sabido salir airoso en su empresa, y ha levantado un altar en armonía con el sistema arquitectónico ligero, puro y agradable, imperante en el gótico conjunto que aparece presidiendo.

Dedicado dicho altar á Nuestra Señora de la Asunción, cuya imágen ostenta en el centro del segundo cuerpo, tiene en los laterales seis estatuas de alto relieve, sobre repisas y bajo doseletes; dos de las cuales, las anteriores de los lados de la titular, representan: la una ó sea la de la derecha, á San Juan Bautista, en memoria del dadivoso bienhechor don Juan Cardona, que al aplicar un donativo del difunto feligrés, don Francisco Carbó, completó de su bolsillo parti-

cular el importe de tan considerable obra, y la otra, ó sea la de la izquierda, á San José, patrón de la Iglesia Universal; encontrándose colocadas las cuatro estatuas restantes, dos en los testeros, una en cada uno, que son las de San Vicente Ferrer, patrón del reino de Valencia, y la de San Cristóbal, patrón de Castellón, y las otras dos, representantes de San Pablo, el apóstol de las gentes, y del guerrador Santiago, protector de España y de la caballería nacional, detrás de las anteriores.

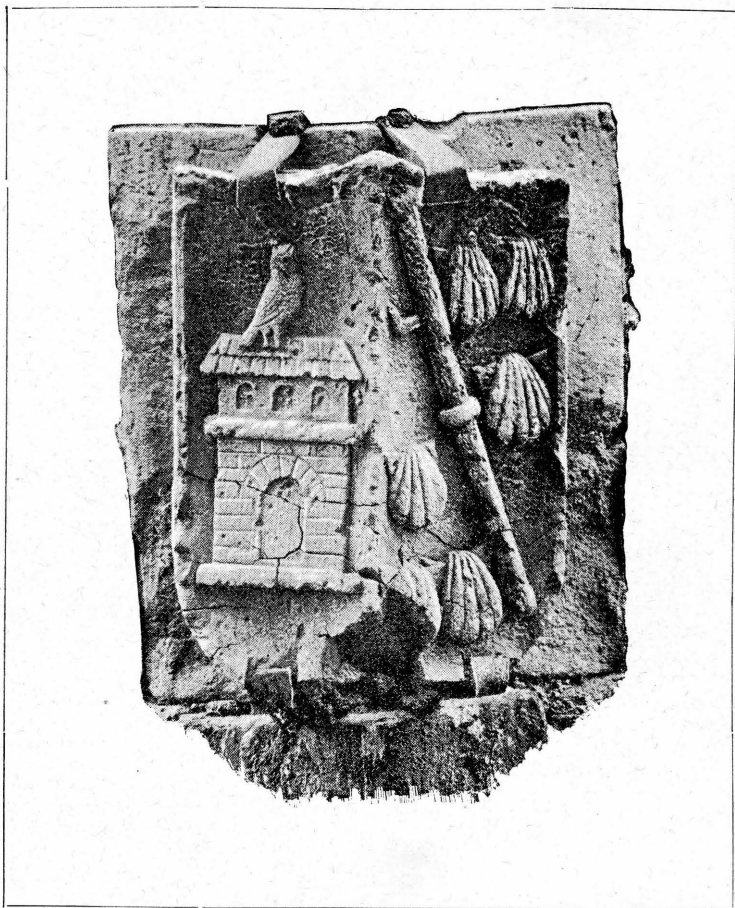
Bajo, al nivel del Sagrario, se destacan las figuras de los doce apóstoles rodeándolo, y arriba, en el medio, se vé una bella alegoría de la iglesia, con dos ángeles, uno á cada costado, que rematan la elegante fábrica del retablo á una altura de *doce* metros, junto al vértice del arco de la bóveda.

El mencionado altar mayor, está todavía sin pintar; pero es de creer que semejante falta quedará subsanada en breve plazo, gracias al caritativo desprendimiento del indicado sacerdote don Juan Cardona, que á su muerte, acaecida el día 2 de Diciembre de 1890, dejó un legado de 15.000 pesetas á fin de que pudiera concluirse la restauración de aquél, pues sus celosos albaceas testamentarios de seguro han de apresurarse á cumplir la voluntad del distinguido patricio.

Sin contar el de la capilla de la Comunión, ocho altares más existen en la parroquial que nos ocupa, correspondientes á las ocho capillas

laterales de la nave, y orientados en la siguiente forma. á saber: dos, los más grandes, inmediatos al titular constituyente de la cabecera, mirando, conforme este, á la puerta principal, y los otros seis, de menores dimensiones, dando frente cada uno á la crugia central.

De los primeros, el de la derecha, ó sea el recayente en el costado del Evangelio, se halla dedicado á los Santos Reyes magos, y desde tiempo inmemorial viene puesto bajo la custodia y benévola protección de la familia de los Barones de Puebla Tornesa, como sucesora de los esclarecidos linajes valentinos de los *Casalduchs* y *Romeus*, cuyas armas respectivas, *parlantes*, y consistentes, de la una parte, en un *buho* (*Duch* en lemosin), surmontando un *Caserio* (*Casal* en dicho dialecto), y de la otra, en un *bordón* con algunas *pechinás*, distintivo de los peregrinos ó *romeros* (*Romeus* en valenciano), se advierten esculpidas en una lápida adosada á la cara exterior de la pared del edificio que corresponde á la capilla de que tratamos; bastando fijarse un momento en ellas, para conocer que no tienen nada de común con las de la entonces villa de Castellón, como ha creído un moderno escritor, poco versado sin duda en las manifestaciones de la heráldica: así es, que de dicha capilla hace ya mención En Nicolau de Casalduch, esposo de Na Orsola Romeu, como cosa de la pertenencia ó cuidadosa predilección de ambas estirpes, en su testamento de 3 de Octubre de 1532, es decir, otorgado diez y siete años antes de obtener



Armas de los Magníficos Mosen Nicolás de Casalduch, Caballero y de Na Ursola Romeu su mujer, Señores de la Sierra y de las Baronías de la Puebla, Benicasim, Montornés y Borriol (13 de Marzo de 1515).

la iglesia en que se halla la debida consagración.

Ignoramos, sin embargo, las circunstancias que reuniera entónces su altar, ni si este experimentó alguna alteración desde la citada fecha hasta el mes de Septiembre de 1869, en que, á consecuencia de la restauración de toda la nave parroquial iniciada por el virtuoso cura don Juan Cardona, fué construido uno nuevo de carácter gótico en relación con el primitivo de aquella, perfectamente concebido y ejecutado, á expensas de la insinuada familia del actual Barón de la Puebla, el muy ilustre señor frey don Arturo de Vallés y Mas, y según los planos de mismo arquitecto director de la reforma total del templo, don Manuel Montesinos.

No mucho después, en 3 de Diciembre del propio año 1869, el referido señor Barón, afanoso en procurar el esplendor de la capilla que tenía bajo su tutelar patrocinio, hizo colocar en el retablo de la misma un cuadro al óleo, copia de otro también suyo del afamado maestro Juan de Juanes, pintada por su hermana doña María de Vallés y Más, como demuestra la firma ó inscripción puesta en un ángulo inferior del lienzo, que mide cerca de cuatro metros de alto por uno y treinta y cinco centímetros de ancho.

Pero ni esa copia, reveladora de un pincel tan seguro y experto, que en vez de manejado por una modesta aficionada, parece dirigido por la mano hábil de una notabilidad pictórica, ni los demás objetos portátiles de servicio usual en el

altar de referencia, pertenecén de una manera absoluta á la parroquial, pues al dejarlos en aquel sagrado punto el aludido señor Barón, consignó en acta notarial, á presencia del párroco Cardona y del alcalde de la capital don Jaime Bellver y Llopis, que lo hacía con la condición de que *si en algún tiempo se le ocurriese á él ó les conviniese á sus sucesores, llevarse á su casa el cuadro y efectos que se han insinuado, no pudiese nadie impedirlo, declarando, conforme declaraba, que no renunciaba á la propiedad de unos y otros.*

Renovado en 1870 el pavimento de la relatada capilla, en 1881 se procedió á la pintura de toda ella, cuya ornamentación no quedó definitivamente concluida hasta 1886 en que fué dorado y policromado su altar por el artista catalán Toribio Sampere; en que se cubrió su *rosetón* con una vidiera de colores, fabricada en los talleres de Amigó de Barcelona, y en que, por haberse descubierto parte del nuevo piso, al hacer asiento, hubo precisión de terraplenarse y macisar una sepultura que apareció debajo, tapada con una piedra en la cual estaba grabado el escudo nobiliario de los *Casalduchs y Romeus*.

En cuanto al altar de la otra gran capilla del lado contrario, ó sea el de la Epístola, no nos es posible aducir datos tan detallados como los relativos al precedente, porque nada nos ha sido dado averiguar acerca de sus condiciones anteriores á la última transformación que, asemejanza de aquél ha sufrido, dispuesta modernamen-



Cuadro de la capilla de los Santos Reyes en la Iglesia
Parroquial de Castellón de la Plana

te por el digno cura párroco doctor don Tomás Costas, aplicando un legado de la devota doña Rosa Vilarroig.

Dedicado ese segundo altar á Santa María Magdalena penitente, al renovarse, se ha tenido el feliz acierto de hacerlo guardando una perfecta identidad con el de la capilla fronteriza de los Santos Reyes, tanto en el temperamento, también gótico, de su conformación, cuanto en las particularidades del decorado, iguales en ambos; simetría que no deja de producir un efecto sumamente satisfactorio, por lo que contribuye á realzar la hermosa perspectiva del altar mayor.

Pintado el que nos ocupa asimismo en 1881, cual el otro que había servido de modelo para su construcción, distínguese por el mérito del cuadro al óleo que figura en su retablo, representando á la pecadora de Magdala, ya convertida y en actitud de penitencia.

Obra del inspirado artista don Juan Bautista Carbó, natural de Castellón, basta fijarse en las irregulares dimensiones obligadas del lienzo donde debía reproducir el asunto, para comprender las graves dificultades que había de ofrecer á su cabal desarrollo, la desproporción notoria del espacio rectangular en que debía interpretarlo, demasiado estrecho atendida su altitud, casi triple que su anchura: aquél, no obstante, supo vencerlas con envidiable maestría, comparable á la que también demostró doña María de Vallés, en el cuadro de los San-

tos Reyes, de igual tamaño que el aludido, y pudo presentar una muestra notable de su pictórico talento, muy elogiada por los técnicos.

De los otros seis altares laterales han sido igualmente renovados en los últimos tiempos tres, á saber: los de las dos capillas que siguen á la de los Reyes magos, en el lado derecho de la nave, y el de la inmediata á la de la Magdalena, en el lado izquierdo; los tres informados, como los que ya hemos detallado, en la idea gótica predominante en el monumento, sin que haya quedado de su estructura precedente ningún vestigio que nos permita apreciarla con exactitud.

Uno de ellos, el tercero de la parte del Evangelio, que consagrado á la Virgen de los Desamparados, resulta en su totalidad de nueva fabricación, ha sido ideado y dirigido por el arquitecto señor Ros, á quien se debe la reforma del Mayor, habiéndose encargado de su artística ejecución el tallista y dorador castellonense don Tomás Viciano, quien la ha desempeñado con verdadero primor y pericial inteligencia.

Aunque en él se ha conservado con anacrónica vestidura, la antigua imagen de época distinta á la que pertenece su sistema arquitectónico, con el fin de no alterar la representación tradicional de la popular patrona de Valencia, y se ha empleado en su pintura una coloración algo viva, está la misma tan bien combinada, y nuestra vista tan acostumbrada á

anacronismos análogos al enunciado, que el conjunto, lejos de causar mala impresión, agrada y complace.

Ha sido pagado de los fondos que va reuniendo poco á poco el celo infatigable del actual cura el doctor Costas, y quedó concluido el primero de Abril de 1892, tal como ahora se encuentra.

Entre ese altar y el de los Santos Reyes, acaba de trasformarse igualmente el que, con dedicación á la Virgen de los Dolores, hace aún más ostensible la devoción de los fieles á la Santa Madre del Divino Redentor: todavía no está terminado, pues falta pintarlo; pero su talla, de bello estilo ojival, permite apreciar desde luego otra obra del distinguido escultor señor Viciano, que le honra y enaltece..... ¡Lástima es que en él, conforme en el anterior de la Virgen de los Desamparados, se haya incurrido también en una anomalía ó contrasentido que desluce su mérito, aun á los ojos de los profanos al arte, como la colocación en su parte baja, de una urna conteniendo la figura anacrónicamente vestida de Nuestra Señora de la Asunción, que no armoniza con el sistema general del retablo.

Frente al segundo de ambos altares, en el costado de la Epístola, se ha renovado asimismo otro, el destinado á la Virgen del Carmen: de gótica forma como los que anteceden, resulta perfectamente estudiado, y presenta un aspecto que satisface las exigencias del gusto mejor educado, á lo que contribuye en algún modo la pro-

piEDAD circunstancial de que se ha revestido á la imágen titular, moderna escultura hecha con originalidad y sentimiento por un tallista ca talán.

También fué restaurado, pero con mucha anterioridad á los que dejamos descritos, el altar inmediato al susodicho de la Virgen del Carmen, dedicado á San Miguel; más con tan mala fortuna, que acaso antes de terminarse, pues todavía no está pintado, se habrá de renovar otra vez, porque es de yeso, de estilo compuesto y carece de mérito, no guardando analogía con el orden gótico de los demás.

Los dos restantes altares de los lados de la iglesia, respectivamente consagrados á Nuestra Señora del Rosario y á San Cristobal, no han experimentado, al parecer, modificación alguna esencial desde el deplorable revoque *churriguesco* de la nave y sus capillas, y continúan denunciando la perversión del sentido estético en aquella época tan especial bajo muchos aspectos.

De madera ambos, sin contener nada digno de nota y enteramente dorados, forman un contraste lastimoso con los otros ya reformados, aguardando que nuevos impulsos de la piedad castellanense, los sometan á la necesaria renovación que ha de ponerlos al artístico nivel de sus vecinos.

Tampoco el de la capilla de la Comunión ha sido alterado desde que ésta se inauguró en las condiciones ya relacionadas; más á pesar de

que por su arquitectura *plateresca* ó *barroca*, no se halla en armonía con la gótica estructura del templo, considerado en abstracto, en atención al relativo aislamiento del recinto que lo contiene, una crítica razonable no puede menos de reconocerle muy meritorias cualidades.

Caracterizan dicho último altar cuatro columnas del género arquitectónico dominante en todo él, sobre dos de las cuales, las más salientes, hay dos ángeles, uno en cada una, ostentando un sol esplendoroso, muy bien tallados, en inspirada actitud y de vistosa apariencia: en su parte baja se ve el Sagrario, indicado al exterior por las alegóricas figuras de un sacerdote dando la Comunión á una mujer arrodillada, y en el centro de su parte media, aparece radiante una esbelta representación de la Purísima Concepción de la Virgen, hermosa escultura de mucho mérito, lo mismo que las estatuas de San Buenaventura y de Santo Tomás de Aquino, que respectivamente la flanquean á derecha é izquierda en sus correspondientes hornacinas, extendiendo encima de aquella imagen principal, sus alas protectoras, como si la cobijáse bajo su bendita sombra, la simbólica paloma con que se personifica el Santo Espíritu de la divinal Sabiduría.

Algo más arriba, en su parte alta, está representado de la manera generalmente acostumbrada el Eterno Padre, á cuyos lados figuran San Ignacio de Loyola y San Fermín, aunque sin nicho, en apropiadas posiciones, constitu-

yéndo dos tallas de algún valor artístico; y una corona central sobre un gran escudo, orlado, con el nombre de María, remata de un modo adecuado la perspectiva de tan bello retablo: perspectiva que vienen á realzar las respectivas imágenes, con sus correspondientes atributos, de los cuatro evangelistas, pintadas con vigorosa entonación en los cuatro ángulos de la capilla, de donde arranca la abovedada cúpula.

Dando, pues, conciso fin á nuestra rápida excursión por el interior de la parroquial que examinamos, una vez especificado, siquiera brevemente, en todo cuanto puede ofrecer algún interés á los ojos de un atento observador, solo nos resta consignar, que la sacristía emplazada en la parte ó costado meridional del templo, es bastante capaz y desahogada, aun cuando ni por su arquitectura, ni por su indumentaria, se halla á la altura de la importancia del monumento; que al restaurarse este últimamente, se renovó tambien su viejo y destrozado piso, sustituyéndolo con losetas de *portland* ó hidráulicas, cuadradas, de veinte centímetros de lado, unas blancas y otras azules, y combinadas en términos de formar bonitos dibujos; que ni el recinto destinado á archivo parroquial, situado encima de la sacristía, ni el espacio donde se confiere el Santo Sacramento del bautismo, equivalente al perímetro de una de las capillas laterales, ni la pila bautismal en él existente, de piedra caliza compacta y ordinaria, tienen nada de particular; que tanto el cancel establecido

en la puerta principal de la iglesia, cuanto los puestos en las otras dos entradas, todos guardan conexión con el estilo gótico de aquella, siendo el primero obra proyectada y dirigida, cual la verja del atrio, por el arquitecto señor Ros, y los tres con perfección ejecutados por artistas castellanenses, los cuales han demostrado en ellos una cultura acreedora del más sincero aplauso; que de las diferentes y valiosas reliquias poseidas por la parroquia en tiempo de Viciano, como eran, una muela de la quijada de San Lorenzo, un pedazo de cráneo de Santa Magdalena, la cabeza de Santa Cristina y un dedo de San Tirso, que cita tan escrupuloso historiador, no sabemos que se haya conservado ninguna, y que los muchos vasos, piezas de plata y riquísimos ornamentos de brocados, oro y seda con que aquella entonces contaba, según el propio autor, experimentaron gran merma durante la guerra de sucesión y el predominio de los franceses en la villa á principios del presente siglo.

No debemos concluir nuestras acuciosas investigaciones con respecto á los pormenores internos del templo estudiado, sin desvanecer un error muy admitido en Castellón, aun entre las personas ilustradas; el de que ese templo no fué el primero que tuvo el vecindario.

Créese comunmente que la prioridad en la existencia debe reconocerse al de San Nicolás, situado en la calle de *Arriba*, sin tenerse en cuenta que este último no ha sido nunca más

que una simple ermita, enclavada en la misma línea del antiguo muro que circunvalaba la población, de todo punto insuficiente en ella para las necesidades del culto.

No; la tradición que atribuye á dicho ermitorio semejante antelación relativa, no tiene el menor fundamento racional, puesto que todos los escritores que de él hablan, lo suponen fundado en 1521 ó 1524, es decir, cerca de siglo y medio después de iniciarse la fábrica de la magnífica parroquial á que se refiere la presente *Monografía*; suposición confirmada, tanto por el croquis del primitivo Castellón, que acompaño el indicado Viciano á su celebrada *Crónica del Reino de Valencia*, en el que no figura iglesia alguna en el lugar que ocupa la mencionada, como por los viejos documentos pertenecientes á las familias de los *Casalduchs* y *Romeus*, protectoras de la ermita titular del Santo patrono de sus primogénitos, que obran en poder de su descendiente el señor Barón de la Puebla.

Edificada la misma en la época que hemos indicado y restaurada en los años 1807 y 1808, fácil es comprender que mal puede alegarse en su favor ninguna primacia, no ya sobre la incendiada iglesia en que primitivamente elevaron sus preces al Altísimo los antiguos castalios, cuando abandonaron los riscos del cercano monte y trasladaron al llano sus hogares, según hemos insinuado en un principio, sino aun relativamente á la que erigida de nuevo en las postrimerías del siglo XIV, subsiste todavía en

el estado favorable que hemos intentado detallar, sirviéndonos de tema.

Así nos ha parecido que conviene dejarlo apuntado en debida aclaración de un extremo interesante, acerca del cual ha llegado á formarse una opinión extraviada por vagas y obscuras reminiscencias, basadas en una trasmisión oral equivocada, y sin el menor apoyo en la realidad de la historia, conforme acabamos de demostrar sucintamente.



IV.

Completo ya el análisis descriptivo de la sacra construcción objeto de nuestro especial trabajo, desde luego se observa en ella la falta ú omisión de un accesorio considerado comunmente como indispensable en todo templo; la de la *torre-campanario*, simbolo gráfico externo de nuestra religión divina.

¿Carecería de él la primitiva parroquia de Castellón? ¿Se habrían visto privados los fieles de esa villa cerca de doscientos años, de las elocuentes advertencias con que el sonido de las campanas, voz solemne de la Iglesia, recuerda diariamente al católico la necesidad de orar, y de afirmarse en la fé, asistiendo á los cristianos oficios?... No es presumible; en primer lugar, porque el clero encargado del culto parroquial,

y el piadoso vecindario castellonense, no pudieron prescindir, en su patente ardor religioso, de aquellos sonoros instrumentos, para glorificar á Dios en los grandes acontecimientos prósperos é implorar su misericordia en los adversos, para solemnizar las fiestas litúrgicas ordinarias y extraordinarias, señalando la celebración del sacrificio inecuénto de la misa, y para invitar á las angélicas saluciones del amanecer, del medio día y de la tarde, como asimismo á rogar por los feligreses moribundos, anunciando, después de su fallecimiento, la inhumación ó entierro: en segundo lugar, porque los directores de la edificación de un templo tan importante, tampoco debieron dejarle sin el preciso campanario, contravinendo, no solo á la costumbre generalizada con respecto á obras de tal clase, sinó hasta á los preceptos del Papa Sabino, que ocupó el solio pontificio desde el año 604 al 606 de nuestra era, y mandó poner campanas en todas las iglesias de Cristo: en tercer lugar, porque en documentos del siglo XV y del siguiente, conservados en el archivo municipal de la mencionada villa, se hace alusión al toque de *oraciones*, al de *ánimas* ó de *quedá*, al del *ladrón* y á algún otro de carácter eclesiástico, reveladores de la existencia en su parroquia de los avisadores bronces á que nos referimos; y finalmente, porque en el verídico libro en que el historiador Viciana expuso poco después sus observaciones sobre *La Plana*, se presenta el monumento de que se trata con su correspondiente campanario.

Ello no obstante, atendida la estructura que dicho monumento, cual lo hemos descrito, tiene hoy día, no es fácil asegurar donde estuviera emplazado aquél apéndice, puesto que ni en las torrecillas de la fachada se nota huella alguna de los huecos necesarios para la colocación de las campanas, ni hay en otra parte ningún rastro denunciador del sitio que pudo contenerlas, ni este se halla marcado por el cronista referido, quien se limitó á sentar *que la iglesia las tenía muchas y buenas en lo alto.*

¿Estaría, acaso, dentro del área destinada con posterioridad á servir de base á la nueva capilla de la Comunión, y desaparecería al constituirse ésta, según ya hemos expuesto? Parece muy probable, aunque á decir verdad, la época en que se levantó la altiva torre aislada, semejante á los *campaniles* italianos, que en la actualidad admiramos, no coincide ciertamente con la de la edificación de tal capilla.

Por eso nos inclinamos á pensar que, aun en la certidumbre de que al erigirse la parroquia castellonense, se la dotase del requerido campanario, este agregado, por sus mezquinas proporciones ó por otro cualquier motivo, no debía satisfacer los deseos de la población, cuando, para realizarlos, las autoridades concejiles que la representaban, concibieron y llevaron á cabo, en las postrimerías del siglo XVI, la atrevida empresa de erigir á todo coste la arrogante y empinada mole, que se ha conservado hasta nuestros días, como prueba palmaria de lo que

puede el entusiasmo de un pueblo amante de sus creencias.

Efectivamente; en el año 1591, el Consejo Supremo de la villa castellanense proyectó la obra de la torre actual para las campanas, que comenzada el propio año y pagada de los fondos públicos, quedó concluida en 1604, bajo la dirección de los artifices Miguel Jacobo Serra y Jerónimo Jover, encargados de edificarla, reinando el cuarto monarca de la casa de Austria Felipe III, y siendo individuos de aquél Consejo ó Jurados populares, por la clase noble *En Jerónimo Miguel*, y por la de ciudadanos, *Narciso Feliu, Gaspar Brunell y Francisco Navarro*.

Contra la veracidad notoria de estos datos aclaratorios del interesante extremo á que acabamos de aludir, nada puede objetarse en vista de lo que expresa una inscripción contenida en cierta lápida, puesta para memoria, encima de la puerta de la indicada torre campanario por *Miguel Giner*, y existente todavía en el mismo sitio; inscripción que justifica de la manera más fehaciente tales datos, y que transcrita á la letra dice así:

«OVE SVPA HMNVNE MORIA IMPERFECTA STABAT
ET SLO CONQ ERIGITVR AÑO AB ORBE REDET 1591
PERFICITVR TADE AÑO 1604 REC PHLPO 3.º CONS
MTV HEQ MØVEL CIVIꝞ VERO NARSIO FELIV GASRE
BRVNELL FCO NAVARRO PECV PVBLICE SVBMSTRÆE
MCHV ÍACQ SERRA ET FARICE PREFCTIS HEQ IOVER
D D AC MCHNELE GINER.»

Aunque abreviadas en una forma que casi las hace inentiligibles, la mayor parte de las frases que comprende tan detallada inscripción, una vez completadas las mismas, el contexto total latino, explica con toda claridad el asunto memorable que se propone perpetuar; debiendo entenderse en su genuina significación como sigue:

«Quae supre hominum memoria imperfecta stabat et supremo concilio erigitur anno ab orbe redempto, 1591, perficitur tandem anno 1604, regnante Philippo III, conciliario militum Hierónimo Miquel, civium vero Narciso Feliu, Gaspere Brunell, Francisco Navarro, pecuniae publicae subministratae, Michaële Jacobo Serra et fabricae praefectis Hierónimo Jover, D. D. Michaële Giner.

Como se vé, ni la Cartuja de Valldecris, administradora de la parroquial de Castellón y perceptora de todas sus rentas, ni el clero afecto á la misma, contribuyeron directamente con sus fondos á la considerable obra emprendida que, costeadá tan solo con los recursos aprontados por el comun de vecinos, había de quedar de la propiedad ó pertenencia de la villa.

Por eso seguramente la previsión de sus susceptibles representantes quiso situar aquella con entera separación é independencia del templo, y por eso se ha considerado siempre el Municipio facultado para disponer del nuevo campanario como dueño, atendiendo á sus reparaciones, nombrando el campanero, y no reconociendo en favor de la iglesia más que una especie de

servidumbre para la obtención de los toques ordinarios del culto, *tochs ordinaris tocant al cult divi, com son, mises conventuals, aniversaris y altres hores canòniques*, por cuyo servicio ha venido y viene pagando á dicho dependiente; circunstancias que han dado motivo en todas épocas á rozamientos y cuestiones entre la autoridad eclesiástica y la civil.

Apenas trascurridos cincuenta años desde el establecimiento de la torre campanil, en 1660, empieza el Vicario mayor y perpétuo don José Breva por aducir la pretensión, de que únicamente á él le competía permitir que se tocaran las campanas, en las fiestas de los labradores á San Miguel, de los estudiantes á San Nicolás, de los marineros á San Pedro y de los otros gremios á sus respectivos patronos, y el Consejo municipal, defendiendo con energía las prerrogativas de la población, negó al expresado Vicario todo derecho á intervenir en el asunto, alegando que en las campanas, solo había de entender el *racional*, y aun éste, con sus atribuciones limitadas á mandar tocarlas en las funciones ordinarias de la parroquia.

No se arregló facilmente la contienda, que se prolongó por mucho tiempo, agriándose hasta el punto de tener al fin que mediar personajes importantes de Castellón, de la metrópoli valenciana y de la Corte, para conciliar los enardecidos ánimos de las dos partes contrincantes.

Siguióse después un período no corto de armonía entre ambas potestades, en términos de ha-

berse celebrado el año 1731 entre ellas una concordia estableciendo *que en los entierros de los jurados y demás oficiales de la villa, tocasen las campanas de la misma manera que á la muerte de los individuos del clero, con excepción del toque de AL ESPIRAR que se conservaba solamente para los últimos*; pero al llegar el año 1775 se reproducen las rencillas, y ya no cesaron en el resto de la centuria.

Esperándose en Castellón al Reverendísimo é Ilustrísimo señor Obispo de Orihuela, en la tarde del día 11 de Noviembre de aquel postrer año, el vicario temporal mosen Cristóbal Ximénez, sin pedir permiso al ayuntamiento, dispuso que se volteasen las campanas en honor del prelado á su entrada en la población, y esta medida, adoptada sin el previo concurso de dicha autoridad concejil, le sentó á la misma tan mal, que reunidos en cabildo, así que la conocieron, el señor gobernador político-militar y corregidor de la villa, don Nicolás del Río, el regidor decano don Vicente Rocafort, y los regidores perpétuos don Vicente Viñes de Portes y el doctor don Raimundo Figuerola, acordaron que no se cumpliese, por atacar las facultades del común, y que se conminase al campanero con la multa de docientas libras y cárcel para el caso de ejecutarla; conminación á la cual contestó ese dependiente, «que él á quien debia y queria obedecer era al Municipio; pero que arriba en la torre, había seis clérigos asidos á las campanas y decididos á tocarlas á viva fuerza.»

Divulgado el propósito de dichos clérigos, llenóse la plaza *Vieja* de gente, ansiosa de ver lo que ocurría, y mientras en la Sala Capitular se promovía un ruidoso altercado entre el referido Vicario temporal y los señores del Ayuntamiento, el Gobernador, su presidente, envió varios recados de atención á los seis eclesiásticos que se habían apoderado de las campanas, con objeto de que las abandonasen á buenas; pero no hicieron caso de ellos los amonestados, y por lo tanto, se vió aquél en la precisión de mandar al campanario una partida del regimiento de caballería del Infante que guarnecía la plaza, para hacerles obedecer sus prevenciones.

Al presentarse en el puesto designado la fuerza escogida, compuesta de un cabo y ocho soldados á las órdenes de un oficial, oyó éste que el subvicario Ximenez imponía á grandes voces excomunió mayor á los de la partida que subiesen á la torre; á pesar de lo cual subieron todos sin detenerse, encontrando arriba al doctor don Juan Albiol, á mosen Joaquín Bayer y otros cuatro clérigos, *en chupa*, ó sea, con las sotanas quitadas, quienes al noticiarles la determinación del señor gobernador, respondieron altivamente que su autoridad no imperaba allí, y que las campanas se habían de tocar: actitud que hizo tomar á cada soldado una campana y cargar las armas que llevaban aun descargadas.

Aquellos, sin embargo, insistieron en sus porfías, hasta que atendiendo á las prudentes re-

convenciones del jefe de la expresada fuerza, se aplacaron algún tanto, se pusieron las sotas, y se marcharon despues de tocar el campanero á reserva del Santísimo, no sin protestar de que solo se retiraban cediendo á la violencia.

A los cuatro años de tan lamentable suceso, que no tuvo ulteriores consecuencias, sin duda por lo interino ó accidental de la autoridad eclesiástica su promovedora, en 1779, se reprodujo la disputa con ocasión del nombramiento de campanero.

El Vicario perpétuo ó mayor de la parroquia, doctor don Gerónimo Arnau, reclamó de la curia de Tortosa la declaración de que ese nombramiento era de su competencia, y así llegó á decidirlo el señor provisor de la diócesis; más la municipalidad rechazó su sentencia, por no reconocer en él jurisdicción legal para resolver el caso, y habiéndose propuesto el clero contrarrestar su gestión, negándose á pagar al citado dependiente, el día 9 de Junio del expresado año, mandó el Consejo cerrar la puerta de la torre, quedando, de consiguiente, sin tocarse las campanas para ningún acto religioso.

En disposición tan violenta estuvieron algunos días las cosas, hasta que el Capitán general de Valencia, á cuya autoridad acudió en queja el referido Vicario mayor, sin acrecer ni decrecer derechos, ordenó al Justicia y Ayuntamiento que dejasen expedita la puerta del campanario, para que pudiesen hacerse los toques oportunos *cuando saliera Nuestro Señor Sacramentado, y en*

las demás funciones de iglesia en que correspondiera llamar á los fieles, siendo de cuenta de la parroquia el haber del campanero.

Aunque no sin representar ante aquella autoridad contra las pretensiones del clero en el asunto, el Municipio obedeció lo mandado, y desde entonces, por más que no hayan dejado de suscitarse con motivo de las campanas varios incidentes que han puesto en pugna á los elementos civiles con los eclesiásticos, ninguno de ellos ha tenido la importancia de los que hemos relacionado, siendo de esperar que la cultura y sensatez de los unos y la prudencia y espíritu conciliador de los otros, no darán en lo sucesivo la menor ocasión para que se renueven antiguas cuestiones entre dos organismos de un pueblo católico, que, en vez de contrariarse, dentro de las relativas esferas de su actividad, han de respetarse y auxiliarse mutuamente; puesto que si al ayuntamiento no pueden disputársele con atendibles razones los derechos alegados sobre las campanas de su pertenencia, esa corporación, como representante de una colectividad cristiana, no debe perder nunca de vista el objetivo religioso con que fueron fabricadas.

Con tales antecedentes, constitutivos de la parte histórica del monumental campanario castellonense, no ha de extrañarse que hasta las arcas del común hayan encontrado en él un ingreso mas ó menos cuantioso: desde hace veinte y cinco años, el Municipio viene exigiendo y percibe, con el carácter de arbitrio, un tanto

fijado en la correspondiente tarifa, por los toques particulares para la administración de Sacramentos, entierros y aniversarios, así como para anuncio de fiestas de calle, novenarios y demás funciones que se verifiquen á petición de personas ó clases determinadas.

Es dicho campanario una verdadera torre de base octógona, modelada con arreglo á un plano parecido al del famoso *Miguelete* de Valencia, con el que, si no en la grandiosidad de las dimensiones, puede rivalizar en altura y elegancia.

Levantado en la plaza de la *Constitución*, está separado de la iglesia *mayor* unos catorce metros hacia el Norte del ángulo derecho de la fachada principal de la misma, y su arquitectura pertenece al orden toscano, componiéndose de cinco cuerpos separados por cornisamentos sencillas, pero muy adecuadas para darle notable gallardía, y de una terminación ó remate triangular bien combinado, que arranca del centro de la espaciosa terraza establecida sobre la bóveda del último de esos cuerpos; remate que, al percibirse á distancia el conjunto de la bella construcción, produce un efecto vistoso y placentero.

Cada uno de sus ocho lados tiene *cuatro* metros *cincuenta y seis* centímetros y el diámetro de toda la obra que es de *doce con veinte y cuatro*, queda muy reducido interiormente á causa del muro cuyo espesor es de *dos con noventa y cinco*.

Su elevación escede de *cinquenta y ocho* metros, pues hasta el piso descubierto de la terraza á que hemos aludido; es de cerca de *cuarenta y cuatro*, y el *châpitel* terminal; según se le llama en algunos documentos, es de más de *catorce*, incluyendo la cruz de la veleta.

Altitud tan respetable permite distinguir desde muy lejos la arrogante mole, descollando entre los demás edificios de la población á su alrededor agrupados, como en los vetustos castillos feudales, el torreón del homenaje sobre los otros baluartes; y una vez escalada semejante altitud, presenta al curioso visitante uno de los más hermosos panoramas del reino valentino, que compensa con creces la fatiga experimentada en la subida.

En efecto: mirando hacia el Norte, cerrado por las últimas estribaciones de la triásica *Sierra de Espadán*, deleitase la vista al contemplar los oscuros algarrobos y los olivos cenicientos esparcidos en las vertientes del empinado *Coll de la Garrofera* y del montículo violado, en cuya cumbre subsisten todavía las venerandas ruinas del antiguo Castellón, dominadas por la rústica ermita de la Magdalena; los verdes naranjales de la *huerta nueva*; las pintorescas montañas del *Desierto de las Palmas*, salpicadas de los blancos retiros donde se aíslan para orar y hacer penitencia los silenciosos cenovitas carmelitanos, y coronadas en su más alta cima por el ermitorio del *Hermano Beertolo*, distinguible á larguísimo trecho; el derruido

castillo medioeval de *Montornés*, que tuvo en su recinto al esforzado caudillo burgalés, el *Cid Campeador*, terror de la morisma; los enhiestos picachos de las *Agujas de Santa Agueda*, que al hundirse en el próximo Mediterráneo, determinan el promontorio formador de la *Olla* ó ensenada de Benicasim, circundada de modernas quintas y caseríos, y el pueblecillo de aquel nombre al pie del riscoso cabo; con su vieja torre guardadora de la costa y un benéfico establecimiento cerca de la orilla del agua: mirando hacia el Este, limitado por la incomensurable línea azul de la zona marítima, pueden admirarse los variados matices de la vasta huerta y almarjales castellonenses, siempre verdeguantes, cruzadas por numerosos canales semejando plateados surcos, y pobladas con multitud de alegres alquerías á la sombra de parrales y palmeras; el extenso bosque de pinos, situado junto al mar, cuyas olas besan sus confinantes bordes, y el Grao de Castellón, con su farola, reunión de edificios modernamente contruidos ó renovados, animada de continuo con el movimiento de las naves pescadoras y de los buques de transporte: mirando al Sur, acotado en la lejana lontananza por otras derivaciones de la cordillera de *Espadán*, que también van á morir en la playa mediterránea, en la cual forman otro cabo, donde existía en la remota antigüedad el afamado FANUM VENERIS ó templo de *Venus aphrodisia*, del que aun se conservan apreciables restos, vislumbran los ojos

asombrados surgir primeramente las importantes poblaciones de Almazora, Burriana y Villarreal, en medio de la dilatada planicie, á manera de islas en un lago resplandeciente de verdura. figurado por la infinidad de naranjos, algarrobos, olivos y otros árboles de hoja perenne que aquella sustenta, así como por las plantas hortenses de todas clases en la misma cultivadas; deslizarse tranquilo entre una y otras el río *Idubeda* de los antiguos, hoy MIJARES, atravesado por un magnífico puente de piedra en el camino real de Valencia á Barcelona, paralelo á otro de hierro en la vía férrea, y dibujarse después las apartadas siluetas de Nules, Moncófar y Chilches en el verdoso llano, de Bechí, donde lloraron la muerte de Viriato sus contristados guerreros, y de la salutífera Villavieja, en los montañosos flancos, y del moruno castillo de Almenara en el último confín del horizonte: y mirando, finalmente, hacia el Oeste, ceñido á grandísima distancia por los altos picos del *Peñagolosa*, cubiertos de nieve la mayor parte del año, el ánimo se complace al ver los risueños secanos de Castellón, Borriol, Onda y Alcora con sus blanqueadas masías; las florecientes laderas de la *Rambla de la Viuda*; el ondense santuario del *Salvador* sobre el *Montí*; la ermita de *San Vicente* en la cresta de la montaña de *San Cristóbal* de la villa de Alcora, extendida á sus plantas, y á lo lejos, en la confusa penumbra de los objetos, la unión de los *silíceos* riscos de Espadán con los *cretáceos* del Maestrazgo, dejando adivinar en

sus vertientes la existencia de los pueblos que pertenecieron al señorío del derruido Alcalaten, los agudos remates de las torres que señalan sus templos.

De seguro que los iniciadores de la que estamos examinando, al asomarse á la baranda de su elevadísima esplanada, no dejarían de sentirse bien satisfactoriamente impresionados ante un paisaje tan espléndido y sorprendente como el que podían abarcar sus atónitas pupilas.

Construida toda ella de piedra sillería, según las tradicionales referencias de igual procedencia balear que la empleada en la edificación de la iglesia parroquial, su notoria solidez la ha mantenido en su primitivo ser y estado, sin experimentar desperfecto alguno que hiciera conveniente ninguna modificación, ni necesario el menor reparo, en los cuerpos principales, y solo á consecuencia de la caída de un rayo que dejó muy quebrantada su terminación ó *chapi-tel*, fué forzoso restaurar ó reedificar esa parte, conforme á lo acordado en 8 de Abril de 1656 por el Justicia y Jurados, quienes resolvieron también añadirle *una bola dorada de cobre que pareciera bien*; bola que en realidad se le adicionó, y dentro de la cual se colocaron, para preservar de las tempestades á los moradores de la villa, en 3 de Septiembre del 1735, al concluirse ciertas obras que el Ayuntamiento había dispuesto hacer en dicho remate, los objetos religiosos siguientes: un *lignum crucis*, cera del

Corpus, la oración de *Santa Bárbara*, pasta de *agnus* de Inocencio II, y algunas reliquias de *San León*, *San Constancio*, *San Dionisio*, *San Sebastián*, *San Vicente Mártir*, *Santa Victoria*, *Santa Benigna*, *Santa Liberata mártir* y *Santa Benedicta*.

Penetrando, pues, ahora en las interioridades del campanario cuya descripción hemos emprendido, por su única puerta, estrecha y no muy alta, que da á la plaza de la *Constitución*, nos encontramos frente á una escalera, aunque de *caracol*, bastante desahogada y alumbrada por varias *aspilleras*, abiertas de trecho en trecho en el muro, que conduce directamente á la terraza ó esplanada de que ya hemos hecho mención, y cuenta *ciento noventa y un* peldaños de *veinte y tres* centímetros de altura cada uno.

La primera pieza que se halla después de subir *setenta y tres* de esos escalones, es la que contiene el reloj, acondicionada, á no dudar, desde un principio para colocar en ella alguno análogo á los que se fabricaban en aquella época, el cual ha debido desaparecer, toda vez que en sesión de 11 de Enero de 1853, acordó la Municipalidad concertar la compra de uno nuevo con don Pedro Besses, relojero de Valencia, el cual se comprometió, el día 15 del propio mes y año, á traerlo de Suiza y dejarlo instalado, por *diez mil* reales, ó sean, *dos mil quinientas* pesetas, y que, cumpliendo aquél su compromiso, en 17 de Enero de 1854 quedó incautada la Corporación del actual, casi todo de bronce; para su perfecta marcha hubo necesidad de cambiar los

contrapesos, al proceder á la montura, haciéndose en el piso del campanario un pozo, en cuya excavación se empleó mucho tiempo y dinero.

Dicho reloj, que fué pagado con el importe de lo que el Ayuntamiento debía recibir del Gobierno por cierto anticipo, si bien no tocaba los cuatro cuartos, repetía á los dos minutos las horas: hoy repite éstas á los cinco minutos, tocando además los cuartos; y después de colocado en combinación con la antigua esfera. se pensó también en cambiar ésta, nombrándose al efecto, en 1.º de Septiembre de 1855, una Comisión encargada de adquirir la que había de reemplazarla; adquisición que no pudo realizarse definitivamente hasta el año 1862, en que, por haberse roto el primer horario que se compró, sin admitir compostura, se contrató con el indicado relojero don Pedro Besses, por precio de *mil* pesetas, la fabricación de otra esfera, que es la hoy subsistente, de dos metros de diámetro, y compuesta de trece piezas con marco y números de hierro.

Siguiendo el ascenso en la torre, subidos otros *veinte y cuatro* peldaños, sale al paso un aposento de regulares proporciones, destinado á prisión eclesiástica, en el que solo hay digno de notarse un misterioso recordatorio formulado en la pared de la manera que sigue, á saber: EGO ANTE INOCENTIA MEA INGRESUS SUM: REDIME ME ET MISERERE MEI—*En 27 de Diciembre de 1817 un año.*—MEMENTO HOMO; recordatorio permanente que, á pesar de nuestras diligencias, no nos ha sido

posible averiguar á quién alude, ni con qué asunto se conexas.

Preciso es continuar subiendo *veinte y cinco* escalones más para entrar en el cuarto del campanero, hace tiempo inhabitado, que está encima del anterior aposento, y subir luego otros *veinte y cinco*, hasta llegar al departamento de las campanas, el más interesante con relación al objeto de la obra.

En él haremos alto, en conclusión, dispensándonos de ascender á la explanada descubierta establecida sobre su abovedada techumbre, por considerar inútil, para los efectos descriptivos que nos proponemos, la subida de los restantes *cuarenta y cuatro* peldaños complementarios de la escalera referida, en cuyo final aparece inscrito el excelso nombre de Jesús con la fecha de 1604.

Tiene ese departamento siete ventanales, de *un metro setenta y dos* centímetros de anchura, correspondientes á siete de los ocho lados del polígono regular que forma el monumento, pues el lado restante lo ocupa la escalera; ostentando el escudo de Castellón, môdelado en la llave de su bóveda, de la que penden en el centro las *matracas* de madera—*lignum sacra*—con que la Iglesia, en los primeros siglos, temerosa de las persecuciones, convocaba al pueblo para reunirse en el templo, y con que en la actualidad se han sustituido los ruidosos bronces en la Semana Santa, desde la mañana del *jueves* hasta entonarse en la del *sábado* el solemne *Gloria in excelsis*.

De las nueve campanas que constituyen la completa dotación de la torre, todas con el nombre impuesto en la ceremonia equivalente en los objetos materiales al bautismo, y el año de la fabricación grabados en su tersa superficie, una, la mayor, encargada de comunicar las horas al vecindario, con los golpes del pesado mazo que pone en movimiento la máquina del reloj, se halla fija en medio del *chapitel* ó *remate*; es la llamada Cristóbal, y la única que queda de las primordiales, pues fué construída, en el propio año 1604 en que se dió por terminada la obra de referencia.

Las otras ocho, independientes y volteables en sus huecos, ocupan los ventanales mencionados, y clasificadas por el orden de su antigüedad, resultan las que á continuación se expresan, esto es: la *Cristina*, fabricada en 1626; la *Joaquina*, que se hizo en 1788; la *Vicenta*, confeccionada en 1789 por José Roses de Chella y Ramón Roses de Benisoda; la *María*, que fundieron también ambos Roses en la *Casa de huérfanos* de la villa, el día 11 de Febrero del mismo año 1789; la denominada *Angel*, hecha en 1796; la conocida con el nombre de *Jai>e*, que se construyó en 1825; la *Dolores*, fundida en 1827, y la *Mariana*, que fabricó Ramón Fosta Roses de Benisoda, por *doscientas cincuenta* pesetas, para sustituir á otra de igual peso y cualidades, rota el día del Corpus de 1862, habiendo sido bautizada y colocada en su sitio el día 25 de Noviembre de aquel año.

En cuanto al volumen ó grandor, entre esas ocho campanas obtiene el primer lugar la *Angel*, el segundo la *Jaime*, el tercero la *Maria*, el cuarto la *Vicenta*, el quinto la *Mariana*, el sexto la *Joaquina*, el séptimo la *Cristina* y el octavo la *Dolores*; estando tan bién calculada la entonación de los respectivos sonidos de los bajos, barítonos, tenores y tiples, que su conjunto ó unión en los vuelos ó repiques generales y otros toques combinados, produce una armonía muy notable y halagüesa.

El que, profesando nuestra Religión sublime, ha oído alguna vez desde el silencioso campo el volteo de dichas campanas castellonenses, conmemorativo de la Natividad del Señor en la Nochebuena, y de la Institución sagrada de la Eucaristía en el día del Corpus, la singular y melódica invitación á rezar el *Angelus Domini*, modulada por ellas al espirar una tarde apacible de otoño, y su fúnebre tañido la víspera y mañana del día de Ánimas, ó en las madrugadas del invierno, doblando por los difuntos, con dificultad puede olvidar la alegre sensación que determina el primero, aun en el ánimo más sombrío, la dulce y melancólica placidez con que la segunda contribuye á calmar el espíritu inquieto, y el sello de profunda tristeza que imprime el último en las almas pensativas.

La frase *ruega por nosotros*—ORA PRO NOBIS—esculpida en cada una de las campanas insinuadas, con referéncia al santo titular respectivo, parece infundirles cierto aliento vital para hablar al

creyente católico un idioma convenido, que entiende perfectamente él mismo desde sus infantiles años.

¡Ah!... benditas sean esas metálicas lenguas cristianas, que al extender por el espacio sus resonantes vibraciones, conmueven hondamente nuestros ánimos con las reminiscencias amadas del país donde nacimos, recordándonos la tranquilidad del hogar paterno, los juegos regocijados de la niñez y adolescencia, las risueñas ilusiones juveniles, las preocupaciones graves de la edad madura y las penosas experiencias de la vejez, para que elevemos sin cesar nuestros pensamientos hacia *Aquel* que todo lo puede, hacia *Dios*, supremo *Creador* de cuanto existe.



V.

Posee la iglesia mayor de Castellón varias pinturas antiguas de algún valor artístico, las cuales vamos á detallar someramente, sin ánimo de escribir una crítica concienzuda y razonada de su mayor ó menor mérito, para la cual nos consideramos incompetentes, aunque si con el deseo de dar una noticia breve, sencilla y clara de los lienzos que adornan las paredes de la nave, capillas, sacristías y archivo del templo, siendo una nueva demostración de la religiosidad y cultura de nuestros antecesores.

Entre esas pinturas hay algunas que atestiguan con su procedencia un acontecimiento harto memorable para una simple parroquial, verificado en el recinto de la que estudiamos á principios de la pasada centuria, y otras que

traen á la memoria una de las más legítimas glorias castellanenses.

Constituyen las unas dos grandes cuadros debidos al afamado artista italiano Carlos Maratí, y cuatro más pequeños del célebre Nicolás Varrretoni, que floreció también en Italia al declinar el siglo XVII: colocados respectivamente los dos primeros á los lados del presbiterio, en medio cada uno de dos de los otros, figuran allí todos como un recuerdo perenne de la solemne y esplendorosa consagración de un obispo; la del ilustrísimo señor Fray Andrés Caperó.

Nacido éste en Castellón el día 2 de Diciembre de 1646, de humildes padres, tomó el hábito de religioso carmelita en el convento de Valdemorro, trasladándose luego al de Onda.

Empezó á distinguirse enseñando con mucho aplauso teología y artes; rigió por dos veces en concepto de prior aquel último convento; desempeñó también en dos ocasiones igual cargo en el real monasterio del Cármen de la metrópoli valentina, y en el capítulo general celebrado en Roma el año 1686, fué elegido provincial de su orden en Valencia, Aragón y Navarra.

La sabiduría, talento y rectitud que en él resplandecían, le valieron la alta honra de ser enviado por la diputación de su reino originario, con el carácter de embajador, cerca del monarca Carlos II, para gestionar cierto importante negocio, en unión del Prelado de Huesca y del marqués de Arropit, comisionados respectivos al efecto por Aragón y Cataluña, habiendo presta-

do muy buenos servicios á su patria, mientras con tal motivo permaneció en la Corte madrileña.

Nombrado con posterioridad Asistente general en Roma por las provincias españolas, y Procurador-Vicario general de toda la comunión carmelitana en la misma ciudad, llegó á granjearse la simpatía y afecto del papa Clemente XI y de muchos cardenales y príncipes de la capital del Orbe católico, mereciendo tan satisfactoria consideración dentro de su orden, que en el capítulo celebrado el día 20 de Mayo de 1692 en aquel centro cristiano, obtuvo cuarenta y dos votos para el Generalato.

Había sido en España predicador de Su Magestad, examinador sinodal del arzobispado de Valencia y de la diócesis tortosina, calificador del Santo Oficio, y autor de tres estimables libros publicados en 1679, 1680 y 1699, cuando designado por el rey Felipe V para la sede episcopal de Lugo, con la debida aprobación pontificia, en los comienzos del siglo XVIII, quiso ser consagrado en el propio templo donde había recibido el agua del bautismo, conforme lo fué el día 8 de Abril de 1714, por el ilustrísimo señor don Silvestre García, Obispo de Tortosa, con la asistencia de los ilustrísimos señores don Manuel López, Obispo de Teruel, y don Rodrigo Marín, Obispo de Segorbe, electo de Jaen, quienes entraron la víspera en la población con la mayor solemnidad, dispensándoles el vecindario una acogida cariñosa y entusiasta.

Véase de qué manera se anota la inusitada y magestuosa ceremonia en un documento de la época, obrante en el archivo municipal, que tras cribimos como dato curioso, relacionado con el monumento en que nos ocupamos:

«El día 8 de Abril de 1714, dominica *in albis*
»de San Visent Ferrer; el señor Obispo de Tortosa con los dos socios, consagraren al de Lugo,
»y es feu un taulat dins la iglesia, junt á la porta
»major, dos altars y dos paradors, y en les cua
»tre capelles taulats pera señores. Asisti la vila
»y demés ab cadires davant lo taulat, y los demás ab cadires y banchs. Acabada la funsió los
»cuatre bisbes sen anaren, y els tres acompañaren á Caperó á sa casa, y es quedaren á
»dinar, los dos meyns lo de Tortosa, que estaba
»indisput, y á la vesprada en coche anaren los
»cuatre bisbes per la vila.»

Testimonio, pues, de los benevólos y patrióticos sentimientos del insigne castellonense referido, son los seis lienzos de que hemos hecho mención: lienzos que obtuvo durante su estancia en Roma de los distinguidos pintores ya citados, y que regaló á la parroquia de su villa natal, donde se han conservado y se conservan con cuidadoso interés, como comprobantes de una consagración prelacial, nunca presenciada antes en ella, ni vuelta á presenciar después.

De los dos originales del eminenti Maratí, representando uno el *Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo* y el otro la *Adoración de los Santos Reyes*, el primero nos parece superior al segundo; pero

ambos reúnen condiciones muy recomendables, por la vida y la animación comunicadas á los personajes, por la entonación apropiada del colorido y por la verdad con que está manejado el asunto, que se desarrolla en cada uno de ellos.

Entre los del no menos famoso Varretoni, los cuatro también buenos en sentir de los técnicos, descuella el que contiene una *Virgen de los Angeles*, imagen correctamente dibujada y muy bien trabajada, que atesora cualidades artísticas dignas de aprecio.

Los demás cuadros á que hemos aludido, como recordatorios de la existencia de otra notabilidad con que se envanece Castellón, aparecen ser tres indubitados y dos probables de Francisco Ribalta, el sobresaliente maestro regenerador de la escuela valenciana.

Hijo éste de Pedro Ribalta, labrador acomodado de aquella villa á la sazón, fué bautizado en la iglesia mayor de la misma, el día 2 de Junio de 1555; y mostrando desde sus primeros años una inclinación decidida á la pintura, con objeto de dedicarse á su estudio, marchó siendo muy joven á Valencia, desde donde, excitado por el amor de una mujer, se trasladó á Italia, cuna de los grandes artistas del renacimiento, en cuyas obras sublimes se inspiró, hasta el punto de adquirir pronto envidiable nombradía y de renovar con su experto pincel, al volver á su patria, los lauros de la escuela regnícola, á la que imprimió distinto carácter con el vigor de su estilo y la potencia de su coloración.

Dotado de prodigiosa actividad, hasta los setenta y tres años que murió, son innumerables las producciones de su genio privilegiado, que durante su larga carrera dejó en los conventos de *Santo Domingo*, de *Carmelitas* descalzos, de *Capuchinos*, de *San Miguel de los Reyes*, de *San Francisco*, de *San Agustín*, del *Temple*, de *Jerusalem* y de *Santa Catalina de Sena* que existían en la ciudad del Turia, en el *Colegio de Corpus Cristi* y el de *Santo Tomás de Villanueva*, en la parroquia de *San Martín*, en la de *Santa Catalina mártir* y en la *Catedral* de la misma ciudad, en las *Monjas dominicas* de Carcagente, en las iglesias *parroquiales* de Andilla, Algemesí y Torrente, en la de *San Juan Bautista* de Morella, en las *Cartujas* de Portaceli y Vall de Crist, en las *Monjas de San Martín* de Segorbe, en el *Colegio de doña Maria de Aragón*, *San Felipe el Real*, el *Hospital Monserrat* y los *Carmelitas* de Madrid, en el *Palacio* de San Ildefonso, en el *Convento de los Mínimos* de Toledo y en el de *Santa Catalina* de Zaragoza.

El pueblo en que nació el pintor eximio no debía quedar excluido de los dones de su admirable paleta, y la desaparecida *Ermida de San Roque*, los viejos *Conventos de San Agustín* y *Santo Domingo*, la *Coadjutoria de la Sangre* y la *Iglesia mayor* han podido ofrecer desde muy antiguo á la consideración de los fieles, algunos excelentes cuadros místicos ó religiosos de su mano.

Según antes hemos insinuado, los contenidos en la última, solo objeto de nuestro tema, que se atribuyen al ilustre castellonense, son cinco.

El primero entre ellos por su relevante mérito, que atrae las miradas desde la parte superior del altar renovado de Nuestra Señora del Carmen, consta de una manera indubitable que procede de aquel asombroso artista, y representa una hermosa *Gloria con dos ángeles sacando las almas del purgatorio*; resulta bellissimo, el mejor sin duda de todos los pertenecientes á la parroquia, habiendo sido su composición muy alabada de cuantos inteligentes lo han visto, y codiciada su adquisición en términos de haberse ofrecido por él en más de una ocasión considerables cantidades.

El segundo, representando á *San Miguel*, obra en el altar dedicado á ese guerrero arcángel, y aunque el origen que le suponemos no está bien determinado, parece ser una de las labores pictóricas que el docto Madoz supone emanadas del maestro Ribalta: la oscuridad del sitio donde se encuentra y el mucho polvo que lo encubre, nos han impedido apreciar sus circunstancias.

Los tres restantes se hallan en la sacristía más espaciosa del templo, y son: un *San Eloy* y una *Santa Lucía*, muy elogiados, sobre cuya procedencia no cabe la menor duda, dimanantes de la extinguida comunidad agustiniana de Castellón, y un *San Antonio* acompañado de *San Francisco*, primoroso trabajo atribuido por algunos historiadores al ingenio del hijo renombrado de aquella población.

A parte de las once pinturas que llevamos reseñadas, debajo de las seis originales de Maratí

y de Varretoni, subsistentes en el presbiterio, se perciben otras dos, una en cada costado del mismo, de cuyas condiciones no nos ha sido posible formar juicio por falta de luz, si bien su factura revela en nuestro concepto una ejecución igual á la del *San Roque* y de la *Santa Catalina* que hay á los pies de la iglesia, y que son un par de obras bastante regulares de la escuela valenciana: al lado de aquellas dos, se observan dos más, al parecer de la propia escuela, resultando entre las seis de arriba y las cuatro de abajo, diez cuadros de no escasa estimación artística.

En el altar de San José se advierten también algunos vetustos y deteriorados lienzos, que la obscuridad y el polvo no nos han permitido distinguir ni juzgar bien; y la Capilla de la Comunion ofrece dos de gran tamaño, que presentan adecuado color, detalles minuciosos y exactos, dibujo excelente y sabor de época: sus asuntos son dos milagros de Jesucristo, ya que el de la derecha figura *Las Bodas de Canán*, y el de la izquierda la *Multiplificación de los panes y los peces*; asuntos uno y otro perfectamente tratados por el autor don Joaquín Oliet, aventajado alumno de la Academia valentina de San Carlos, natural de Morella en la región castellonense.

Saliendo de la nave y flancos capillares de la iglesia, en la sacristía principal encontramos las pinturas del retablo antiguo, tallado por el celeberrimo artífice PABLO de *Santa Leocadia*; pinturas que, en lo referente á la expresión, no carecen del atractivo que ahora suelen echar de menos

los apreciadores de esa manifestación especial del arte: hay en ellas una imagen de *Nuestra Señora*, en el acto de ser coronada en la gloria, que denuncia el estilo de Lucas de Holanda, y que aparece hecha con indiscutible maestría, formando un conjunto muy bello, pues los paños están bien entendidos y ejecutados, la coloración es de efecto y la composición, que se desenvuelve atrevida y espontánea, tiene verdadero mérito. Dicho lienzo debería restaurarse, y aun en el mismo local, colocarse en sitio de preferencia, para que recibiera la luz de frente, y pudiera admirarse mejor, por que lo merece.

Hállanse también en la expresada sacristía, dos medallones italianos, figurando el uno el *Bautismo* conferido al Hijo de Dios por su primo San Juan, y el otro un *milagro* de San Vicente Ferrer; aunque tal vez sean copias, han de considerarse dos bosquejos agradables.

Se ven, además, allí, un *San Cristobal* de ningún valor pictórico; un *Ecce-Homo* del ya aludido don Joaquín Oliet, dibujado y coloreado con vigor y naturalidad; un cuadro de grandes dimensiones con el retrato del *Obispo Climent*, medianamente ejecutado; dos pequeños con las imágenes de *Jesús* y de *Maria*, cuyo tono claro y amanerado los hacen poco estimable, y otro asimismo de exiguas proporciones, pero mejor que los precedentes, representativo de la *Virgen del Carmen*.

Hay, finalmente, en el referido punto, con los lienzos ya indicados atribuidos á Francisco Ribalta, otro de buena escuela, procedente, como

aquéllos, del suprimido Convento de San Agustín; un *San Antonio abad*; un *San Antonio de Padua*, y una *Anunciación de la Virgen* esta última producción hermosísima de autor desconocido.

En el pasadizo que conduce al presbiterio y coro, constituyendo una especie de segunda sacristía, pueden percibirse un *Santo Domingo de Guzman* y un *Santo Tomás* de dibujo correcto y facción robusta; un *Jesús*, un *Nacimiento* y una *Virgen del Cármén*, que contienen bellezas notorias de colorido y expresión, y descollando, no solo sobre esos cuadros, sino casi nos atreveríamos á decir que sobre todos los enumerados, salvo el de las *Animas*, uno preciosísimo atribuido á Zurbarán, verdadera joya artística, de patente merecimiento, que halaga la vista y cautiva el espíritu aun de las personas menos aficionadas ó más ajenas á la contemplación de lo bello: es un *Descendimiento* muy acertadamente concebido, trasladado al lienzo sin amaneramientos ni ficciones, con la magistral habilidad de un pincel seguro y práctico, primorosamente coloreado y con una realidad natural y sencilla que, al aunarse con el idealismo cristiano, encanta y subyuga el ánimo; los ropajes y los individuos han sido en él detenidamente estudiados y trazados con la mayor perfección, causando el todo una impresión gratísima. Por cierto es lástima grande que una alhaja tan valiosa, capaz por si sola de acreditar á un pintor, no esté mejor cuidada, haciéndose algún pequeño sacrificio para conservarla.

En el extenso salón destinado á archivo, que hay sobre la sacristía, hemos admirado á la vez algunas otras pinturas dignas de ser señaladas: tales son, una *Virgen de la Correa*, satisfactoriamente dibujada, de mediana composición y con los paños bien confeccionados; un *San Pedro*, busto, con la cara áspera y repulsiva, pero en el cual compensan las manos tal defecto, avalorando la obra; y dos lienzos excelentes de ejecución análoga y escuela antigua, con tintas oscuras, de los que el uno representa al *Señor en el acto de ser azotado*, y el otro en el de la *Coronación de espinas*, ofreciendo dos muy apreciables trabajos, acreedores á su colocación en mejor sitio.

Es muy de lamentar, que el cuadro del famoso villarrealense José Orient, existente en el altar mayor antes de su reforma, y tan encomiado por algunos cronistas, haya desaparecido, sin haberse podido vislumbrar su paradero, como igualmente otro lienzo del propio artista, que simbolizaba la *Sacrosanta Comunión*, y estuvo colocado en el Sagrario. ¿Se depositarían tal vez en el archivo parroquial, y serían devorados por las llamas á fines del siglo pasado cuando se incendió aquel departamento?

Bien pudiera ser, por que en ese fatal accidente, el fuego consumió gran número de objetos, principalmente libros y papeles, hasta el extremo de que no nos ha sido dado sacar de dicho archivo, la más insignificante noticia que contribuyera á ilustrar la presente MEMORIA; de-

ficencia advertida también en la vieja Casa-abadía, que tampoco ha podido suministrarnos el menor antecedente relacionado con los fastos de la parroquial de que tratamos.



VI.

Con la brevedad que ha hecho necesaria io angustioso del plazo concedido para la formulación de nuestro humilde boceto, hemos procurado trazar á grandes rasgos la descripción histórico crítica del templo principal de Castellón, que no será extraño llegue un día á convertirse en iglesia episcopal, si ha de darse el debido cumplimiento á lo establecido en el último Concordato con la Santa Sede, que crea la diócesis castellonense, con la residencia del Prelado en la capital de la provincia.

En previsión de un acontecimiento tan ardentemente deseado por el numeroso vecindario de esa capital, en el año 1852 fueron proyectadas por el arquitecto provincial las obras que debían hacerse en el templo á que nos venimos re-

firiendo, para que pudiese servir de catedral al nuevo Obispado; y realizadas ya en su mayor parte, al ejecutarse las comprendidas en la artística renovación que ha devuelto á dicho templo su pristina contextura ojival, no ha de ocasionar en lo sucesivo grandes gastos el ponerlo en estado de recibir con decoro al cabildo diocesano y á su jefe y presidente, revestido de la apostólica prelación, á quien podría destinarse desde luego un risueño y desahogado palacio, contentivo de todas las comodidades convenientes, donde morar dignamente con sus indispensables familiares y servidumbre; palacio que mandó levantar al extremo oriental de Castellón, como vivienda veraniega de recreo, un obispo dertosense muy afecto á la villa, cuyos aires puros, suave clima y cielo despejado convenían en gran manera á su salud, el ilustrísimo señor Fray Antonio Salinas, y cuya construcción, principiada en el mes de Junio de 1792, se concluyó en el de Mayo de 1795, bajo la dirección del maestro don Nicolás Dolz, que hermoseó la villa con un notable edificio de aspecto á la par sencillo y elegante.

Siendo la creación proyectada de la nueva diócesis de Castellón, un asunto tan íntimamente conexionado con el importante carácter que más ó menos tarde puede llegar á adquirir la actual iglesia mayor de la populosa ciudad, no ha de sernos lícito prescindir de los antecedentes que lo informan y esclarecen, de los cuales, por lo tanto, haremos una sucinta reseña final.

El interés de los castellonenses con respecto á la fundación del obispado á que aludimos, no es de ahora :data indudablemente desde los primeros tiempos de la reconquista; pero cuando se manifestó por primera vez de una manera vehementemente y enérgica fué en el año 1600, en que, ocurrido el fallecimiento del ilustrísimo señor don Gaspar Punter, obispo de Tortosa, creyeron aquéllos propicia la ocasión para conseguir el logro de sus aspiraciones.

Hoy apenas podemos concebir todo lo que trabajaron los probos jurados y patricios de la villa, á fin de alcanzar del rey don Felipe III que accediese á lo que anhelaban: en las varias solicitudes dirigidas al monarca exponiendo sus propósitos, alegaron multitud de razonamientos para justificar su reclamación; consignando en una de ellas, que se conserva en el archivo del municipio, el muy notable y curioso argumento de que durante la dominación visigoda, en el reinado de Wamba, había sido Castellón cabeza de obispado. Con objeto de demostrarlo, adujeron los reclamantes copia de un documento obrante en el archivo de la catedral de Valencia, conocido en la historia con el nombre de *Hitación de Wamba*, documento célebre, en el cual, al fijarse una determinada división episcopal de la monarquía, que muchos escritores consideran apócrifa, se habla de la Sede de *Castulone* ó *Castulona*, nombre que, en lugar de referirse á la expresada villa castellonense, como suponían los recurrentes, creemos, con los más doctos



ronistas, que se refiere á CASTULO, ciudad romana situada en el territorio que hoy corresponde á la provincia de Jaén.

El Consejo de aquella villa interesada, buscando ayuda para la consecución de sus fines, envió también razonado memorial á los tres Estamentos del reino, al efecto de que apoyaran su pretensión; apoyo que esos Estamentos acordaron con muy buena voluntad concederle, sosteniendo con todas sus fuerzas lo solicitado, y haciendo cuanto estuvo en su mano para complacer á los honrados vecinos de Castellón, cuyos deseos, poderosamente secundados por el virey y capitán general de Valencia, á quien escribieron además las autoridades locales, quedó encargado de transmitir al soberano el marqués de Terranova.

Por desgracia de los solicitantes, cuando más confiados estaban, creyendo que pronto tendrían feliz éxito sus gestiones, se interpuso la importante población de Morella, pidiendo para sí la silla episcopal, y como la Corona no quiso sin duda desairarla, por la lealtad y diligencia con que siempre se había mostrado dispuesta á defenderla en las rebeliones y contiendas suscitadas, sobre todo en la reciente guerra de las Germanías, denegó la instancia de Castellón, con tanto ahinco entablada, dejando las cosas en le ser y estado que tenían.

A últimos del siglo XVIII volvió esa villa á demandar el oqispado; más sus influencias fueron esta vez igualmente desatendidas, sin que

por ello se entibiase el entusiasmo de sus hijos acerca del particular; entusiasmo que se mantuvo después, con mayor ó menor consistencia, hasta mediados de Mayo del año 1851, que se desbordó en inmenso júbilo, al recibir la noticia de haber sido aprobado el Concordato referido entre la Sede pontificia y el gobierno español, en cuyo artículo 5.º se disponía que la silla episcopal de Segorbe debía ser trasladada á la capital de la provincia castellanense.

No menos que los jurados y prohombres de la villa en el siglo XVII, para conseguir sus intentos, trabajaron en ocasión semejante los concejales y funcionarios modernos de la ciudad, para lograr la ejecución de un acuerdo que tan directamente interesaba á la misma.

Nombróse en seguida una numerosa comisión, en la que estaban representadas todas las clases de la sociedad, á fin de que gestionara el inmediato traslado de la expresada silla diocesana á Castellón, y por su iniciativa, el arquitecto don José Cuenca procedió ante todo á levantar tres planos con sus oportunos presupuestos; uno para la reformatión de la iglesia parroquial, sin tocar las paredes maestras, pero con la adición en el coro de cuarenta sillas de nogal, á razón de 125 pesetas cada una, importando el coste total 40.000 pesetas; otro para el ensanche de esa iglesia en la forma conveniente, y el último para la edificación, en su caso, de una espaciosa catedral de planta: verificado lo cual, suplicó dicha Comisión al señor gobernador civil que

con el objeto de que quedase disponible el palacio episcopal, ocupado á la sazón por las dependencias del Estado, acordara la instalación de las públicas oficinas en el exconvento de San Agustín, dónde en la actualidad están.

Poco después, el día 3 de Julio del propio año 1851, recibió aquella autoridad una Real orden, previniendo que informasen el ayuntamiento de la capital, la Diputación de la provincia y el Consejo provincial, acerca de la conveniencia y oportunidad de la traslación concordada de la Sede segobrigense, y preguntando al mismo tiempo, si existía en Castellón algún templo que pudiera convertirse en Catedral, ó si, de lo contrario, había facilidad de construirlo con fondos de las dos primeras corporaciones, previa la formación y aprobación del expediente que procediera.

En su vista, se celebró una reunión magna de contribuyentes y personas distinguidas de la población, y en ella se adoptó el acuerdo de que, al formularse la contestación preceptuada, se pidiese el pronto establecimiento del nuevo obispado, manifestándose en cuanto á la existencia ó construcción de la indispensable Catedral, que en la plaza de la Constitución, punto el más céntrico de la Ciudad, había una iglesia en donde los obispos de Tortosa solían officiar en las largas temporadas que aquí residían; que esa iglesia podía erigirse en templo episcopal con solo hacer algunas obras de ornato, de las que resultaría también su mayor amplitud;

que el importe de la ornamental reparación, según el presupuesto acompañado, con el de la construcción de una nueva sillería coral, se hallaba dispuesto Castellón á satisfacerlo de fondos comunales, contando, además, con el auxilio ofrecido de la Diputación provincial; que la iglesia insinuada tenía la suficiente capacidad para llenar su nuevo cometido, pues media cuarenta y una varas de longitud por diez y nueve de anchura, sin incluir las capillas, las cuales eran cinco y cuatro respectivamente, y que, si más adelante, se juzgaba preciso ó conveniente dar al templo ampliado otra forma ó mayores dimensiones, ó bien levantar uno nuevo que ofreciera más comodidades, se harían todos los sacrificios necesarios para verificarlo, disponiendo de la eficaz cooperación de todos los vecinos, por las vivas ansias que unánimes abrigaban de ver elevada la población á la dignidad de Silla episcopal, y de tener al Prelado y Capítulo diocesano dentro de sus muros.

Tan propicias disposiciones, tan loable actividad y tan satisfactorios ofrecimientos, fueron, sin embargo, de todo punto inútiles: así como en el siglo XVII la interposición en el asunto de la villa de Morella, echó por tierra las esperanzas fundadas de los castellonenses, la actitud hostil y decidida del vecindario y del elemento eclesiástico de la ciudad de Segorbe, las dejó también últimamente defraudadas.

Otra Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, reclamó igualmente al Ayun-

tamiento, Obispo y Cabildo de aquella ciudad el oportuno informe sobre la traslación concordada de la diócesis segobrigense, y el ilustrísimo señor don Joaquín Hernández Herrero, prelado de la misma, al evacuarlo de acuerdo con el parecer de su clero catedral y de conformidad con las ostensibles tendencias de los segorbinos en masa, se opuso tenazmente, cual debía suponerse, á dicho traslado; oposición acompañada de tantas y tan reiteradas protestas, que el Concordato ha quedado incumplimentado en esa parte, ocurriendo con la diócesis de referencia, lo que con las de Orihuela y Calahorra, cuyas instalaciones respectivas en las capitales de Alicante y Logroño, á pesar de lo ordenado en el convenio con la Sede pontifical, tampoco se han realizado aún, no obstante las muchísimas gestiones al efecto practicadas.

Desde entónces se ha procurado algunas veces recabar del gobierno el cumplimiento de un cambio tan interesante para Castellón, distinguiéndose principalmente en tal sentido el ya mencionado presbítero don Juan Cardona, hijo preclaro de la ciudad, quien falleció en 1890, sin haber tenido el consuelo de ver censeguidos sus constantes y patrióticos anhelos, en cuanto á la fundación del nuevo obispado, con tanto ardor deseado por su generoso corazón, que no titubeó en ofrecer los cuantiosos bienes que poseía para convertir la iglesia de Santa María en suntuosa catedral, si así lo requería la realización de lo que sobre el particular estaba mandado.

Según se infiere de lo que acabamos de exponer, no parece admisible que los buenos castellanenses logren ya con facilidad semejante fundación; pero mientras tanto, su soberbio templo gótico, dependiente AYER de una Comunidad tan extraña á la población, como á su Obispo natural; representada por un simple Vicario, HOY tiene al frente un Cura párroco propio, que solo depende en el ejercicio de sus eclesiásticas funciones del Prelado ordinario común, y MAÑANA, al aprobarse el arreglo parroquial de la diócesis tortosina, será cabeza de un *Arciprestazgo*, comprensivo de dos nuevas parroquias en la ciudad, las de San Miguel y la Purísima Sangre, con el anexo del Grao, y de las foráneas correspondientes á Almazora, Benicasím, Borriol, Cabanes, Oropesa, Puebla Tornesa y Villafamés, con el caserío de la Vall d'Alba.

La condición de arciprestal que se le ha atribuido en dicho arreglo, es casi seguro que no ha de tardar en adquirirla con justísimo derecho... ¿Podrá ostentar algún día el muy importante carácter de episcopal, que ambiciona para él la bella capital de la provincia?

Por más que los católicos habitantes de la misma hayan demostrado siempre la mayor satisfacción, en estar sometidos á la bondadosa dirección y paternal gobierno de los obispos dertosenses, á los cuales han manifestado en todas épocas las mas respetuosas consideraciones y el más sincero afecto; por más que esa satisfacción haya ido todavía en aumento, al hallarse ecle-

siásticamente subordinados á un docto, elocuente y virtuoso prelado, cuyas sobresalientes cualidades, constituyéndole en un verdadero *Pastor de las almas*, le han conquistado en muy corto espacio de tiempo, con el respeto debido á su alta gerarquía, las cariñosas simpatías de todos sus cristianos feligreses, atendidas las ventajas, que no ya en lo material, sino en lo moral y religioso, ha de reportar á Castellón la presencia continuada en su recinto de la nueva autoridad episcopal, con el Capitulo diocesano y auxiliares consiguientes, no debe extrañarse que su laborioso vecindario, unido con los vínculos del interés comunal, dirija en lo porvenir los pujantes esfuerzos de una voluntad resuelta, á alcanzar el cambio de diócesis prevenido en el vigente Concordato, añadiendo, con el logro de sus designios, una página más á las honrosas que ahora terminan la historia circunstanciada de la aludida iglesia parroquial; historia que dejamos bosquejada ó trazada á la ligera en la presente MONOGRAFÍA.



ERRATAS

PAGINA	LINEA	DICE	DEBE DECIR
10	4	macisas	macizas
11	25	del arte	de arte
28	1	horizontales	orientales
34	9	teminación	terminación
35	18	equivalenfes	equivalentes
38	14	anteriormente	anteriormente
38	28	le sirven	les sirven
39	15	primativa	primitiva
39	19	inovador	innovador
40	30	traslada	trasladada
46	26	alábase	alabase
51	14	de mismo	del propio
52	12	<i>unos</i>	<i>uno</i>
52	19	vidiera	vidriera
65	14	constituirse	construirse
66	13	<i>Miguel</i>	<i>Miquel</i>
67	9	SUPRE	SUPRA
67	16	D. D. MICHÄELE	D. D. AC MICHÄELE
68	18	prerrogativas	prerogativas
69	4	<i>de la misma manera</i>	<i>de igual manera</i>
74	29	cenovitas	cenobitas
76	1	importantantes	importantes
77	7	esplanada	explanada
93	27	estimable,	estimables,
98	16	á la villa	á la comarca
100	28	le	el
100	31	oqispado	obispado
104	16	pontifical	pontifical
104	25	censeguídos.	conseguidos.
104	28	deseado	deseada

